

Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, Agentes Declarados con poder sustancial de mercado y Redes Compartidas Mayoristas.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017](#)

[Primera Modificación publicada en el DOF el 29 de octubre de 2018](#)

[Segunda Modificación publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2018](#)

[Tercera Modificación publicada en el DOF el 07 de julio de 2020](#)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto establecer la metodología, los términos y las condiciones de separación contable aplicables a los concesionarios y/o autorizados que conforman los agentes económicos preponderantes, los agentes declarados con poder sustancial de mercado y las redes compartidas mayoristas.

SEGUNDA.- Los concesionarios y/o autorizados que hayan sido declarados como agentes económicos preponderantes o agentes con poder sustancial de mercado por parte del Instituto, deberán sujetarse a los criterios y completar la información requerida en los APARTADOS I, II y III de la presente metodología, conforme a lo dispuesto en el APARTADO V.

Los concesionarios y/o autorizados que sean afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, conforme a la declaratoria que haya realizado el Instituto, deberán sujetarse a los criterios y completar la información requerida en el APARTADO VI de la presente metodología.

[Modificación publicada en el DOF el 29/10/2018](#)

CAPÍTULO II

Definiciones

TERCERA.- Además de las definiciones previstas en el artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para efectos de la presente metodología, se entenderá por:

- I. **Activo Moderno Equivalente.** Metodología que se aplica habitualmente cuando debido al progreso tecnológico u obsolescencia, una empresa eficiente no reemplazaría un activo de la misma forma, sino que emplearía un activo más reciente que permitiera garantizar su funcionalidad;
- II. **Beta del operador (β).** Es el sistema de riesgo (riesgo de mercado) de un valor de capital dado, que proporciona una medida acerca de cuánto es su rendimiento con respecto al rendimiento del mercado entero de referencia;
- III. **Contabilidad de Costos Actuales, (CCA).** Metodología de costos que hace referencia a la revalorización de los activos con el objetivo de reflejar el valor actual de estos en el mercado en que opera la empresa, bajo condiciones de mercado competitivas considerando los equipos disponibles más apropiados en términos económicos;
- IV. **Contabilidad de Costos Históricos, (CCH).** Metodología de costos que se basa en el reconocimiento de los costos reales de adquisición de los activos, según se refleja en sus órdenes de compra originales, en la construcción de la base de costos aplicable;

- V. **Costo del patrimonio (r_e)**. Tasa de rentabilidad esperada de un activo;
- VI. **Costo Promedio Ponderado de Capital, (WACC)**. (*Weighted Average Cost of Capital*, por sus siglas en inglés). Costo promedio de la deuda y de los fondos propios, ponderados en función de su respectiva participación en la estructura de financiación de la compañía;
- VII. **Costos Completamente Distribuidos, (CCD)**. Metodología de costos en la cual los costos provenientes de la contabilidad financiera son distribuidos a lo largo de las diferentes etapas o niveles de separación contable;
- VIII. **Informe de Gestión o Administración**. Informe que incluye las actividades de gestión y administración que ha efectuado durante un período de tiempo una empresa;
- IX. **LFTR**. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
- X. **Mantenimiento Financiero del Capital, (FCM)**. (*Financial Capital Maintenance*, por sus siglas en inglés). Enfoque que permite preservar el capital financiero de una empresa y su habilidad para continuar financiando sus funciones. Bajo este enfoque, se asume que se mantendrá el capital financiero siempre que los fondos de los inversionistas se mantengan en el mismo nivel que al inicio del período, de modo que los beneficios sólo se materializarán una vez que se haya realizado una provisión suficiente que asegure que el poder adquisitivo del capital financiero inicial se mantiene al cierre del período;
- XI. **Modelo de Valuación de Activos Financieros, (CAPM)**. (*Capital Asset Pricing Model*, por sus siglas en inglés). Modelo de valuación que señala que el costo del patrimonio se relaciona con una tasa libre de riesgo, el rendimiento esperado del mercado, un parámetro que estima el riesgo del operador de manera relativa a la economía nacional y una medida de riesgo asociada al país;
- XII. **Red compartida mayorista**. Titular de una concesión de uso comercial con carácter de red compartida mayorista en carácter de ente público o privado con participación pública;
- XIII. **Rendimiento esperado del mercado (r_m)**. Tasa de rentabilidad esperada del mercado en que cotiza el activo;
- XIV. **Tasa libre de riesgo (r_f)**. Tasa de rendimiento teórica de una inversión sin volatilidad y, por lo tanto, con bajo riesgo financiero. Un buen indicador puede ser la tasa de rendimiento de un bono nacional;
- XV. **Valor Bruto Contable, (VBC)**. Representa el valor de adquisición de un activo, incluyendo cualquier corrección de valor que le afecte;
- XVI. **Valor Bruto de Reemplazo, (VBR)**. Representa el costo incurrido para reemplazar, en el ejercicio para el que se desarrolla la separación contable, un activo de tipo y características similares, sin considerar la depreciación acumulada;
- XVII. **Valor Neto Contable, (VNC)**. Valor que coincide con el valor de adquisición considerando la amortización acumulada y cualquier otra corrección de valor que le afecte, y
- XVIII. **Valor Neto de Reposición, (VNR)**. Representa el costo incurrido para reemplazar, en el ejercicio para el que se desarrolla la separación contable, un activo de tipo y características similares, teniendo en cuenta la depreciación acumulada.

Aspectos Generales de la Metodología de Separación Contable

CUARTA.- Los concesionarios y/o autorizados deben adoptar los siguientes principios en la implementación de la separación contable:

- I. **Auditabilidad.** La información debe estar auditada de manera adecuada, con el fin de que un profesional, tanto interno como externo, pueda revisarla con facilidad. Lo anterior, con el propósito de que la información pueda ser rastreada y conciliada con las fuentes empleadas;
- II. **Causalidad.** Consiste en la imputación de costos a las actividades o servicios (y cualquier elemento contable en general) responsables de su generación. Este principio permite evidenciar la relación de causación que influye en la asignación, tanto directa como indirecta, de los costos e ingresos. De esta manera, al asegurar el cumplimiento del principio de causalidad se logra que los costos e ingresos sean efectivamente asignados a los servicios que los generan;
- III. **Conciliación.** Para cada metodología y estándar de costos se debe presentar información financiera que concilie con los resultados de la separación contable, aportando para ello el soporte que resultara necesario;
- IV. **Consistencia.** La metodología, principios contables y criterios adoptados por el concesionario y/o autorizado en la elaboración de la separación contable deben preservarse a lo largo de los años, a fin de asegurar su comparabilidad.
- V. **Materialidad.** La información debe ser preparada de tal forma que se asegure que no existe una omisión significativa que pueda influir en los resultados y reportes entregados al Instituto;
- VI. **Neutralidad.** La información de separación contable debe señalar los costos de transferencia interna del concesionario y/o autorizado en cuentas separadas, a fin de distinguir cuando el concesionario y/o autorizado presta servicios a otras empresas y los márgenes obtenidos cuando la prestación de servicios se realice entre empresas del mismo grupo;
- VII. **No compensación.** Los costos e ingresos deben tratarse de manera diferenciada en todo momento, sin compensarse entre ellos. Equivalentemente, los costos e ingresos de un servicio no pueden compensarse con los de otro servicio.

Lo anterior implica, entre otros, que los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios deben valorarse a precios de catálogo del proveedor, separando contablemente las subvenciones, descuentos o minoraciones de carácter comercial que se hayan producido;
- VIII. **No discriminación.** Las imputaciones a servicios deben incluir, fundamentalmente, (i) la tarificación mayorista homogénea a todas las contrapartes, sin fluctuaciones no justificadas y (ii) la orientación a costos propios de los cargos mayoristas aplicados a terceros operadores;
- IX. **Objetividad.** Los métodos de atribución deben ser imparciales y no diseñados con el fin de beneficiar a algún operador, producto o servicio. Los generadores de costos deben ser cuantificables y basados en criterios de imputación e insumos que puedan ser contrastados y verificados por el Instituto en el proceso de revisión;
- X. **Relevancia.** La información de la separación contable debe asegurar que no existen omisiones significativas que puedan afectar las decisiones regulatorias del Instituto;

- XI. Suficiencia.** La información de separación contable debe permitir obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de separación contable, y
- XII. Transparencia.** Establece que la información de la separación contable debe ser susceptible de desglose, trazable, y debidamente documentada a fin de que los procesos, imputaciones y cálculos llevados a cabo por el concesionario y/o autorizado sean rastreables por una tercera parte interesada en el análisis de esta información.

Los entes públicos con carácter de red compartida mayorista estarán exentos de cumplir con el principio de auditabilidad.

QUINTA.- Los concesionarios y/o autorizados deben reportar la información de separación contable bajo las metodologías de CCH y CCA, conforme a lo establecido en la presente metodología.

SEXTA.- Los concesionarios y/o autorizados deben implementar la actualización de la planta de activos bajo la metodología de CCA con base en las alternativas definidas a continuación, según aplique para el tipo de activo.

- I. Mantenimiento a costos de la contabilidad financiera (no revalorización).** Esta alternativa debe aplicarse a los activos de baja materialidad, que estén totalmente depreciados o que presenten una vida útil reducida (menor a cinco años). El valor neto de los activos para los cuales se emplee esta aproximación no debe ser en ningún caso superior al 20% del valor neto total de la planta del concesionario y/o autorizado.

En caso de que el concesionario y/o autorizado considere que la valoración de los activos registrada en su contabilidad pueda representar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a los principios establecidos por el Instituto y, por consiguiente, que esta alternativa debería extenderse a un porcentaje mayor de su planta de activos, deberá sujetarse al procedimiento que se describe a continuación:

- 1.** A más tardar el 31 de enero del año en que se entregue la información de separación contable, el concesionario y/o autorizado deberá solicitar autorización del Instituto, para lo cual deberá presentar, como mínimo, lo siguiente:
 - a)** Listado de activos para los cuales considera que su valor contable corresponde a la visión de costos actuales expuesta por el Instituto;
 - b)** Detalle de la metodología empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera, y
 - c)** Para cada categoría de activo, información sobre:
 - o Descripción;
 - o Funcionalidad;
 - o Valor Bruto;
 - o Valor Neto;
 - o Depreciación acumulada;
 - o Depreciación anual;
 - o Vida útil, desde fecha de adquisición (no remanente);
 - o Unidades, y

o Costo unitario.

2. El Instituto evaluará la solicitud y emitirá su fallo. En caso de existir información faltante o considerar que no hay elementos para justificar su procedencia, no se autorizará dicha solicitud.

II. Metodología de tasación. Esta alternativa debe utilizarse únicamente para los activos asociados a los bienes inmuebles propiedad del concesionario y/o autorizado.

La tasación debe ser realizada por un experto independiente e imparcial designado por el concesionario y/o autorizado.

III. Metodología de valoración absoluta. Esta alternativa consiste en la revaluación de la planta de activos mediante el producto de su precio unitario actual por el número de elementos en planta. Este método debe ser aplicado para los equipos de acceso, conmutación y en general sobre todos aquellos en los cuales existan una o varias tipologías estándar de equipos y el número de unidades pueda ser determinado de manera robusta.

Esta metodología puede no ser aplicable sobre aquellos activos para los cuales se identifiquen desarrollos o avances en la tecnología empleada de forma generalizada en la industria. En tales casos, se debe emplear la metodología de Activo Moderno Equivalente.

IV. Activo Moderno Equivalente. El concesionario y/o autorizado deberá asegurar la precisa valoración a costos actuales de todos aquellos activos cuyo costo tenga un peso relevante en las cuentas de servicios, ya sean minoristas o mayoristas.

V. Metodología de indexación. La valoración de los activos se debe realizar mediante la aplicación de un número índice que refleje la variación en el valor de los activos sobre sus valores históricos de adquisición. Este número índice debe representar la evolución en el precio del activo desde la fecha de adquisición hasta el ejercicio fiscal correspondiente a la obligación de separación contable y debe proceder de fuentes oficiales o de estudios elaborados por expertos en la materia.

Esta metodología se debe utilizar principalmente en aquellos activos que presenten una naturaleza heterogénea o bien que presenten dificultad a la hora de establecer un número de unidades de manera robusta, por lo que no resultarían aplicables otros métodos de valoración de activos.

SÉPTIMA.- Los concesionarios y/o autorizados deben calcular el mantenimiento de capital bajo la metodología FCM, con base en lo siguiente:

a) Cargos de depreciación. Para obtener los cargos de depreciación en la CCA se deben considerar los siguientes términos financieros:

- *Depreciación acumulada:* obtenida como la suma de la depreciación acumulada bajo la CCA al final del ejercicio anterior, la depreciación atrasada del ejercicio anterior, y la depreciación anual bajo la CCA del ejercicio en curso;
- *Depreciación atrasada:* corresponde a la depreciación debida a las variaciones en el valor del activo durante el año en curso;

- *Depreciación contable*: representa la depreciación registrada en los libros de contabilidad del concesionario y/o autorizado;
- *Depreciación requerida*: corresponde a la depreciación acumulada que se habría generado con base en el costo actual del activo;
- *Depreciación suplementaria*: corresponde a la diferencia observada entre la depreciación histórica (contable) y la depreciación a costos actuales;
- *Ganancias o pérdidas de posesión*: corresponde a los ajustes por plusvalías o minusvalías que puedan resultar del efecto de cambios de precios en la valorización a costos actuales de determinados activos.

El cálculo de los términos financieros anteriores se debe efectuar conforme a las siguientes ecuaciones:

$$\text{Depreciación CCA} = \text{Depreciación contable} + \text{Depreciación suplementaria} + \text{Ganancias o pérdidas netas de posesión}$$

Donde:

- *Depreciación suplementaria*: se obtiene conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{DepreciaciónSuplementaria} \\ = \text{Depr. Acum.}_{\text{cierre}} (\text{CCA}) - \text{Depr. Acum.}_{\text{apertura}} (\text{CCA}) - \text{DepreciaciónAtrasada} \\ - \text{Trasposos}(\text{Aj. Depr}) + \text{Bajas} \end{aligned}$$

Donde:

- $\text{Depr. Acum.}_{\text{cierre}} (\text{CCA}) = \text{Depr. Acum.}_{\text{cierre}} (\text{Contable}) \cdot \frac{\text{VBR}_{\text{cierre}}}{\text{VBC}_{\text{cierre}}}$
- $\text{Depr. Acum.}_{\text{apertura}} (\text{CCA}) = \text{Depr. Acum.}_{\text{apertura}} (\text{Contable}) \cdot \frac{\text{VBR}_{\text{apertura}}}{\text{VBC}_{\text{apertura}}}$

Donde:

- El VBR debe ser obtenido de acuerdo a una de las metodologías de revaluación de la planta de activos a costos actuales establecidas en la disposición SEXTA de la presente metodología.
- El VBC debe ser extraído directamente de los estados financieros de los concesionarios y/o autorizados.
- $\text{DepreciaciónAtrasada} = \left(1 - \frac{\text{VNC}_{\text{apertura}}}{\text{VBC}_{\text{apertura}}}\right) \cdot \text{Ganancias o pérdidas de posesión}$

Donde:

- $\text{Ganancias o pérdidas de posesión} = -(\text{VBR}_{\text{cierre}} - \text{VBR}_{\text{apertura}} - \text{Altas} - \text{Bajas} - \text{Trasposos})$
- $\text{Trasposos}(\text{Aj. Depr}) = \text{Trasposos}(\text{Contables}) \cdot \frac{\text{Depr. Acum}(\text{Contable})_{\text{apertura}}}{\text{VBC}_{\text{apertura}}}$

Los valores de los activos de *cierre* y *apertura* corresponden a los valores al final y en la apertura del ejercicio para el cual se desarrolla la separación contable, respectivamente.

- *Ganancias o pérdidas netas de posesión*: corresponde a la suma de los términos de las ganancias o pérdidas de posesión y la depreciación atrasada, conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Ganancias o pérdidas netas de posesión} \\ = \text{Ganancias o pérdidas de posesión} + \text{DepreciaciónAtrasada} \end{aligned}$$

En la aplicación de los conceptos anteriores, en todo momento los concesionarios y/o autorizados deben emplear un método de depreciación en línea recta para la anualización de sus activos.

b) Valor Neto de Reposición. El VNR será obtenido mediante la aplicación de la siguiente relación:

$$\text{VNR} = \frac{\text{VNC}}{\text{VBC}} \cdot \text{VBR}$$

El VNC debe ser extraído directamente de los estados financieros de los concesionarios y/o autorizados.

Con respecto al proceso de cálculo de las variables relativas a los cargos de depreciación y asociadas al VNR, éstas se deben realizar a nivel de línea de activo (cada fila del registro de activo fijo) y no de manera agregada por categorías de activo.

OCTAVA.- Los concesionarios y/o autorizados deben calcular el costo de capital promedio ponderado mediante la siguiente expresión:

$$\text{WACC}_{\text{antes de impuestos}} = r_e \cdot \frac{E}{(D + E) \cdot (1 - t)} + r_d \cdot \frac{D}{D + E}$$

Donde:

- r_e : Costo del patrimonio;
- r_d : Costo de la deuda;
- E : Valor total de mercado del patrimonio;
- D : Valor total de mercado de la deuda, incluyendo intereses, y
- t : Tasa de impuestos.

Para el cálculo del costo del patrimonio (r_e), se debe usar la metodología CAPM adicionando una medida de riesgo asociada al mercado nacional (o riesgo país), de modo que se tenga en consideración la volatilidad asociada al funcionamiento de la compañía en dicho entorno. Concretamente, la formulación a seguir se expresa en la siguiente ecuación:

$$r_e = r_f + (r_m - r_f) \cdot \beta + r_p$$

Donde:

- r_f : Tasa libre de riesgo;
- r_m : Rendimiento esperado del mercado;
- β : Medida del riesgo del operador, y
- r_p : Riesgo asociado al país.

Este WACC deberá hacer referencia al ejercicio para el cual se presenta la separación contable y expresarse en términos nominales (antes de impuestos).

El concesionario y/o autorizado deberá detallar, de acuerdo con la metodología descrita en el presente apartado, los insumos, cálculos y procedimiento seguidos para la obtención del WACC, así como con el Formato A3.19 del APARTADO III. No obstante, cuando el Instituto calcule un WACC para un concesionario y/o autorizado, dicho WACC deberá ser utilizado por el concesionario y/o autorizado en su reporte anual de separación contable, una vez realizada la notificación por parte del Instituto.

Una vez obtenido el valor del WACC aplicable, el costo de capital a introducir en la separación contable deberá ser obtenido mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo de capital empleado} = \text{Capital Promedio Empleado} \cdot \text{WACC}$$

Donde el capital promedio empleado se define como la diferencia entre los dos siguientes componentes:

- *Activo fijo y circulante*: excluyendo créditos mercantiles, activos intangibles procedentes de adquisiciones (con excepción de los activos de software y licencias), los activos/pasivos asociados a planes de retiro, así como los saldos relacionados con partidas extraordinarias y no relevantes para la separación contable, y
- *Pasivo circulante*: excluidos pasivos por impuestos corrientes y diferidos, los dividendos a pagar, así como préstamos.

El cálculo del costo de capital empleado se debe re-expresar como:

$$\begin{aligned} \text{Costo de capital empleado} &= \text{Costo Capital} + \text{Costo Capital Trabajo} \\ &= \text{ActivoFijo} \cdot \text{WACC} + (\text{ActivoCirculante} - \text{PasivoCirculante}) \cdot \text{WACC} \end{aligned}$$

Con el objetivo de evitar la doble contabilización de los costos e ingresos financieros en la separación contable (ya representados por el concepto del costo de capital empleado), se

deberá asegurar que estos conceptos contables no sean asignados a las cuentas de servicios finales solicitados por el Instituto. Para ello, estos rubros deben ser incluidos en una cuenta denominada "No atribuibles a la actividad".

NOVENA.- Los concesionarios y/o autorizados deben aplicar una metodología de CCD mediante la cual los costos provenientes de la contabilidad financiera sean distribuidos a lo largo de las diferentes etapas o niveles de la separación contable. Los costos que se deben distribuir entre los distintos servicios se deben catalogar de la siguiente forma:

- *Costos directos:* son aquellos costos que pueden ser asociados a un determinado servicio de manera directa y que no necesitan criterios de reparto para su distribución a lo largo de la separación contable;
- *Costos indirectos:* son aquellos costos compartidos entre dos o más servicios, los cuales necesitan de la definición de criterios de atribución causales para distribuirlos, y
- *Costos generales:* son aquellos para los que no se identifican criterios de reparto que permitan una distribución causal a servicios y para los cuales es necesario emplear márgenes equiproporcionales para su reparto en etapas posteriores de la separación contable.

Para la distribución de los costos generales, éstos no deberán representar un porcentaje superior al 10% en cualquiera de las etapas o niveles de la separación contable.

Para la implementación de la metodología de CCD se debe extraer la información de los registros contables, de los diferentes sistemas de información del concesionario y/o autorizado y de estudios técnicos de la infraestructura de red y de sus operaciones, los cuales deberán reflejar la planta actual del concesionario y/o autorizado considerando su uso.

DÉCIMA.- Los concesionarios y/o autorizados deben reportar los cargos de transferencia de la separación contable como costos dentro de los resultados del segmento minorista y como ingresos dentro de los resultados del segmento mayorista, como si el segmento mayorista brindara los servicios de red al segmento minorista de la propia empresa.

El cálculo de las transferencias entre ambos segmentos se deberá realizar como el producto del volumen del servicio proporcionado por un cargo de transferencia unitario.

Los cargos unitarios deben ser extraídos de acuerdo a los mecanismos presentados a continuación, por orden de prioridad:

1. *Tarifas reguladas mayoristas,* autorizadas por el Instituto;
2. *Tarifas comerciales mayoristas* que pudiera haber convenido el concesionario y/o autorizado con terceros para la prestación de un determinado servicio;
3. *Ingreso unitario promedio recibido en el ejercicio* por parte del concesionario y/o autorizado, y
4. *Costo unitario promedio del servicio mayorista* basado en el costo del servicio extraído de la propia separación contable, incluyendo el costo del capital empleado.

El orden de prioridad consiste en emplear la primera fuente (tarifas reguladas mayoristas), siempre que ésta se encuentre disponible. De no existir tarifas reguladas para el servicio bajo análisis, se procederá a la extracción de los cargos de transferencia unitarios mediante la segunda alternativa, y así sucesivamente.

En el caso de que las tarifas comerciales mayoristas estén sujetas a un descuento por volumen, el concesionario y/o autorizado no deberá aplicarse un descuento mayor que el descuento promedio ponderado que le aplica a terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- Los concesionarios y/o autorizados deben adoptar una estructura basada, como mínimo, en 3 etapas o niveles conforme a la desagregación mínima del APARTADO I, más el nivel inicial correspondiente al balance de prueba, con 3 fases de atribución conforme a lo siguiente:

Nivel 0: Balance de Prueba

Los siguientes insumos procedentes del balance de prueba del concesionario y/o autorizado deben constituir el Nivel 0 de entrada a la separación contable:

- Cuentas financieras de ingresos;
- Cuentas financieras de gastos, y
- Cuentas financieras de activos y pasivos.

En cada una de las etapas de atribución se procede a una agrupación o distribución de los ingresos, costos, activos y pasivos incluidos en las anteriores cuentas con el objetivo de garantizar que las asignaciones a servicios (Nivel 3) se realicen mediante criterios de reparto causales y transparentes.

Nivel 1: Cuentas por Naturaleza

En el primer nivel de la separación contable se deben agrupar las cuentas de ingresos provenientes de la contabilidad financiera con el objetivo de facilitar su posterior reparto a las cuentas de servicios mediante criterios de asignación causales. En función de su naturaleza, los concesionarios y/o autorizados deben utilizar la siguiente clasificación:

- *Ingresos operativos*: procedentes de la venta de servicios objeto del negocio, por parte del concesionario y/o autorizado.
- *Ingresos no operativos*: relativos a transacciones que no guardan relación directa con el funcionamiento operativo del negocio para el cual se presentan resultados o bien que no se refieren a la operación de servicios de telecomunicaciones.

El Nivel 1 deberá incluir la totalidad de los costos incurridos por el concesionario y/o autorizado en el ejercicio, así como el capital promedio empleado, y el activo y pasivo circulante. Los concesionarios y/o autorizados deben utilizar la siguiente clasificación:

- *Costos operativos*: en los que incurre el concesionario y/o autorizado por el desarrollo de sus actividades relacionadas con la operación del negocio.
- *Costos asociados al capital*: procedentes de la depreciación y amortización de la planta de activos del concesionario y/o autorizado.
- *Capital promedio empleado*: donde se obtendrá el capital promedio empleado por las cuentas de activos y pasivos del balance, según lo indicado en la disposición OCTAVA de la presente metodología.
- *Activo y pasivo circulante*: aquellos bienes y derechos de propiedad que son de movimiento y recuperación rápida, así como deudas por pagar a corto plazo.
- *Costos no relevantes para la separación contable*: todos aquellos conceptos de costos (o capital promedio empleado) que no son relevantes para llevar a cabo las operaciones ligadas a la prestación de servicios, como costos financieros, ajustes por revalorización a CCA, provisiones extraordinarias.

Nivel 2: Actividades y elementos de red

El segundo nivel de la separación contable debe contener una desagregación de cuentas en función de las actividades y elementos de red a las que se encuentran asociadas y deben incluir los costos operativos, los costos asociados al capital y el capital promedio empleado.

Las cuentas de Nivel 2 se deben clasificar de la siguiente manera:

- *Componentes de red:* costos y capital promedio empleado que tienen relación directa con el funcionamiento de la red del concesionario y/o autorizado.
- *Componentes no relacionados con la red:* costos y capital empleado no directamente relacionadas con la red del concesionario y/o autorizado, sino que se asocian a otro tipo de actividades como las de atención al cliente, mercadeo o publicidad, que están asociadas a un servicio o a un conjunto de éstos.
- *Costos directos de ventas:* costos que presentan una relación directa con la prestación de servicios, como son los costos por interconexión de tráfico o por la venta de terminales.
- *Costos comunes:* costos y capital empleado asociados a la administración y gestión general de la compañía.
- Costos no relevantes para *la separación contable:* aquellas partidas que, debido a su naturaleza, no sean relevantes para la separación contable, incluyendo los conceptos definidos en la cuenta análoga del Nivel 1.

Nivel 3: Servicios

En el Nivel 3 se deben reflejar los resultados de ingresos, costos y capital empleado por servicio prestado por el concesionario y/o autorizado, los cuales pueden ser clasificados según el destinatario final de los mismos, conforme a lo siguiente:

- *Servicios minoristas:* ofrecidos por los concesionarios y/o autorizados a usuarios finales.
- *Servicios mayoristas:* ofrecidos entre concesionarios y/o autorizados para el desarrollo de sus actividades operativas en el sector.
- *Servicios no relevantes para la separación contable:* todas aquellas partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Fases de atribución

La atribución de ingresos, costos y capital empleado desde el balance de prueba (Nivel 0) hasta el nivel de servicios finales (Nivel 3), tanto minoristas como mayoristas, se debe realizar a través de las 3 fases de atribución siguientes:

- Fase A: donde se deben extraer los ingresos, costos y capital empleado registrados en el balance de prueba de la empresa y organizarse en función de la naturaleza a la que corresponden;
- Fase B: donde se deben repartir las cuentas de costos y capital empleado por naturaleza a cuentas de actividades y elementos de red, para lo cual será necesario la definición de determinados factores de atribución con base en el APARTADO V. Las cuentas de costos y de capital empleado deben estar diferenciadas en todo momento en los diferentes niveles, y
- Fase C: donde se reparten los ingresos, costos y capital empleado a servicios finales, se aplican los cargos de transferencia entre los segmentos minorista y mayorista y se calcula el

costo de capital asociado a cada servicio como el producto del WACC por el capital promedio empleado.

El listado mínimo de cuentas que deberá ser plasmado en cada uno de los niveles deberá ser adecuado conforme a los servicios del concesionario y/o autorizado en particular, conforme al APARTADO I.

Después de asignar ingresos, costos y capital empleado a servicios finales, se deberán aplicar los cargos de transferencia entre los segmentos minorista y mayorista y calcular el costo de capital empleado asociado a cada servicio conforme al procedimiento descrito en la disposición OCTAVA de la presente metodología.

Finalmente, se debe obtener el margen a nivel de servicio de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Margen}_{\text{servicio}_i} = \text{Ingresos}_{\text{servicio}_i} - \text{Costos}_{\text{servicio}_i} - \text{CapitalEmpleado}_{\text{servicio}_i} \cdot \text{WACC}$$

En caso de que un concesionario y/o autorizado brindara simultáneamente varios servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión, la estructura de cuentas mínimas a desagregar resultará de la combinación de los servicios y elementos asociados a los segmentos en los que participe.

CAPÍTULO IV

De la presentación de la información de separación contable y el programa de implementación

DÉCIMA SEGUNDA.- Los concesionarios y/o autorizados declarados como agentes económicos preponderantes y/o con poder sustancial de mercado, así como aquellos con carácter de red compartida mayorista, deben presentar al Instituto la información de separación contable antes del 1° de agosto de cada año, misma que deberá estar validada por auditores externos y corresponderá a uno o dos años fiscales inmediatos anteriores, según se establece en los apartados de la presente metodología.

En el caso de los entes públicos concesionarios con carácter de red compartida mayorista, éstos quedan exentos de presentar información auditada.

DÉCIMA TERCERA.- Los concesionarios y/o autorizados deben presentar la información de separación contable en formato electrónico y editable, mediante un disco compacto y/o dispositivo de almacenamiento.

DÉCIMA CUARTA.- Los concesionarios y/o autorizados deberán presentar, para autorización del Instituto, un programa de implementación de la metodología de separación contable a más tardar al término del primer trimestre del siguiente año al que hayan sido declarados como agentes económicos preponderantes, con poder sustancial de mercado y/o se les haya otorgado una concesión con carácter de red compartida mayorista.

- a) Servicios objeto de la separación contable que deben ser desagregados, y su descripción detallada;
- b) Definición, justificación y descripción de las cuentas de costos e ingresos desagregadas en cada uno de los niveles del modelo;
- c) Motivos de cargo y abono para cada cuenta y los criterios de reparto o asignación en que se basan;
- d) Información a emplear y explicación de los métodos propuestos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III de la presente metodología, y
- e) Propuesta y justificación de vidas útiles de los activos.

El programa de implementación de aquellos concesionarios y/o autorizados que sean afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, conforme a la declaratoria que haya realizado el Instituto, deberá sujetarse a los formatos establecidos en el APARTADO VI de la presente metodología.

Los concesionarios y/o autorizados que conformen un mismo agente económico preponderante o con poder sustancial de mercado, de así considerarlo, podrán como parte de su programa de implementación, solicitar autorización del Instituto para presentar conjuntamente la información de separación contable.

El Instituto se reservará el derecho de revocar o modificar cualquier autorización de presentación conjunta de la separación contable. Para ello, notificará a los concesionarios y/o autorizados sobre dicha situación a efecto de que entreguen la información de separación contable del año siguiente bajo los términos dispuestos por el Instituto.

El programa de implementación se considerará aprobado salvo que el Instituto solicite modificaciones al contenido del mismo dentro de un plazo de 40 días hábiles posteriores a la fecha de presentación del mismo, en cuyo caso el concesionario y/o autorizado deberá atenderlas y presentar el programa de implementación modificado en un plazo no mayor a 20 días hábiles. En el supuesto de que el programa de implementación no atienda las modificaciones solicitadas, se considerará como no presentado.

Cuando los concesionarios y/o autorizados requieran modificar aspectos metodológicos de su programa de implementación vigente, deberán someter para autorización de Instituto su propuesta de programa modificado, mismo que será resuelto conforme a los plazos establecidos en el párrafo que antecede. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones de entrega de información de separación contable del año en curso.

CAPÍTULO V

Del proceso de revisión de la información de separación contable

DÉCIMA QUINTA.- El Instituto revisará que la información de separación contable entregada por los concesionarios y/o autorizados se apegue a los principios, criterios y condiciones establecidos en la presente metodología y al programa de implementación.

Cuando el Instituto identifique posibles incidencias y/o áreas de mejora en la información de separación contable entregada por los concesionarios y/o autorizados, realizará observaciones a más tardar el 31 de diciembre del año que corresponda, mismas que los concesionarios y/o autorizados deberán subsanar en un plazo no mayor a 40 días hábiles posteriores a que se les hayan notificado, y/o como parte de la siguiente entrega de información de separación contable.

[Modificación publicada en el DOF el 19/12/2018](#)

Texto original

Cuando el Instituto identifique posibles incidencias y/o áreas de mejora en la información de separación contable entregada por los concesionarios y/o autorizados, realizará observaciones a más tardar el 31 de diciembre del año que corresponda, mismas que los concesionarios y/o autorizados deberán subsanar en un plazo no mayor a 40 días hábiles posteriores a que se les hayan notificado. En el supuesto de que no se atiendan las observaciones del Instituto en dicho plazo, la información de separación contable se considerará como no presentada.

Para lo anterior, el Instituto emitirá un informe sobre la información de separación contable entregada por los sujetos obligados.

[Adición publicada en el DOF el 19/12/2018](#) **CAPÍTULO VI**

De la supervisión, verificación y régimen sancionatorio

DÉCIMA SEXTA.- La revisión de la información de separación contable que presenten los concesionarios y/o autorizados, se realizará sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Título Décimo Cuarto de la LFTR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier infracción a las obligaciones en materia de separación contable se apegará a lo establecido en el Título Décimo Quinto de la LFTR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente metodología entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La información de separación contable correspondiente al año fiscal 2017, deberá entregarse antes del 1o. de agosto de 2019, junto con la información del año fiscal 2018. La revisión por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la información correspondiente a los años fiscales 2017 y 2018, se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

[Modificación publicada en el DOF el 19/12/2018](#)

Texto original

SEGUNDO.- La información de separación contable correspondiente al año fiscal 2017, deberá entregarse por única ocasión a más tardar el 31 de diciembre de 2018, por lo que la revisión a la que hace referencia la disposición DÉCIMA QUINTA del ANEXO ÚNICO, se realizará durante el primer semestre de 2019. Asimismo, la información relativa al APARTADO III, se entregará únicamente para el año fiscal 2017.

La entrega de la información de separación contable del año fiscal 2019 deberá entregarse por parte de los concesionarios y/o autorizados a más tardar el 15 de septiembre de 2020, por lo que la revisión y las observaciones relativas a dicha información, a la que hace referencia la disposición DÉCIMA QUINTA del ANEXO ÚNICO, se realizará a más tardar el 15 de febrero de 2021.

La entrega de información de separación contable correspondiente al año fiscal 2020 y subsecuentes, así como la revisión por parte del Instituto, se apegará a lo establecido en las disposiciones DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA QUINTA del Anexo Único del Acuerdo P/IFT/191217/914, en correlación con sus modificatorios P/IFT/171018/624 y P/IFT/051218/884.”

[Adición publicada en el DOF el 07/07/2020](#)

TERCERO.- Los concesionarios y/o autorizados que a la entrada en vigor de la presente metodología formen parte de un agente económico preponderante, con poder sustancial de mercado y/o se les haya otorgado una concesión con carácter de red compartida mayorista, deberán presentar por única vez el programa de implementación a que hace referencia la disposición DÉCIMA CUARTA del ANEXO ÚNICO dentro de los 40 días hábiles siguientes a la entrada

en vigor del presente instrumento, plazo que podrá ser prorrogado por única ocasión hasta por 20 días hábiles. El Instituto Federal de Telecomunicaciones resolverá, en definitiva, a más tardar al cierre de marzo de 2019, sobre la aprobación de los programas de implementación de la metodología de separación contable que, a la entrada en vigor del presente acuerdo se encuentren en trámite, pudiendo solicitar adecuaciones al concesionario y/o autorizado, mismas que deberán ser atendidas en la entrega de la información de separación contable correspondiente. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

[Modificación publicada en el DOF el 19/12/2018](#)

Texto original

TERCERO.- Los concesionarios y/o autorizados que a la entrada en vigor de la presente metodología formen parte de un agente económico preponderante, con poder sustancial de mercado y/o se les haya otorgado una concesión con carácter de red compartida mayorista, deberán presentar por única vez el programa de implementación a que hace referencia la disposición DÉCIMA CUARTA del ANEXO ÚNICO dentro de los 40 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento, plazo que podrá ser prorrogado por única ocasión hasta por 20 días hábiles. La aprobación de dicho programa se sujetará a lo previsto en la referida disposición.

Asimismo, los concesionarios y/o autorizados deberán presentar, en su caso, la solicitud de autorización establecida en el numeral I de la disposición SEXTA, junto con el programa de implementación.

CUARTO.- Se abroga la "RESOLUCIÓN POR LA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL MANUAL QUE PROVEE LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE SEPARACIÓN CONTABLE POR SERVICIO, APLICABLE A LOS CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES", publicada el 22 de marzo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

APARTADO I

DESAGREGACIÓN MÍNIMA DE LA INFORMACIÓN DE SEPARACIÓN CONTABLE

1. Sector de Telecomunicaciones

Esta sección presenta la desagregación mínima de los elementos de la separación contable aplicable a los concesionarios y/o autorizados que ofrezcan servicios de telecomunicaciones fijos, móviles o de televisión restringida dentro del territorio nacional. Si bien la arquitectura general de la separación contable resulta equivalente para los diferentes tipos de operadores, se diferencian las cuentas que éstos deberán desagregar en sus distintos niveles, mismas que servirán de base y podrán ser adaptadas durante el proceso de autorización del programa de implementación a efecto de que se adecuen a las disposiciones del Instituto y operación de las redes públicas de telecomunicaciones.

A continuación, se presentan las categorías de costos e ingresos a considerar en cada uno de los niveles de la separación contable:

Segmento Fijo

Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.1: Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1 de operadores de telecomunicaciones fijas

Categoría	Descripción
Ingresos operativos¹	
Instalación de línea o acometida	Ingresos por la instalación de línea o acometida.
Pago recurrente por el servicio de telefonía fija	Ingresos recibidos por pagos mensuales asociados al servicio de telefonía fija por parte del usuario final.
Pago recurrente por el servicio de acceso a Internet fijo	Ingresos recibidos por pagos mensuales asociados al servicio de acceso a Internet fijo por parte del usuario final.
Tráfico por el servicio de telefonía fija	Ingresos por el tráfico asociado al servicio de telefonía fija.
Venta de equipos terminales	Ingresos relativos a la venta de equipos terminales a usuarios finales utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.
Servicios y Aplicaciones sobre Internet (Servicios OTT ²)	Ingresos percibidos por concepto de comercialización de servicios <i>over-the-top</i> de video.
Servicios OTT de audio	Ingresos percibidos por concepto de comercialización de servicios <i>over-the-top</i> de audio.
Otros servicios minoristas	Ingresos por la prestación de otros servicios minoristas.
Servicio de arrendamiento de enlaces dedicados	Ingresos por el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados.
Servicios de interconexión	Ingresos por los servicios de interconexión que presta a otros concesionarios y/o autorizados.
Otros servicios mayoristas	Ingresos por la prestación de servicios mayoristas a otros operadores.
Ingresos no operativos	
Operaciones financieras	Ingresos procedentes de otras operaciones financieras realizadas por el concesionario y/o autorizado.

¹ Con el fin de mejorar la transparencia de la separación contable, las categorías deberán ser desagregadas entre las cuentas correspondientes a ingresos nominales (que refleja el precio de referencia de venta al público, sin descuentos ni subsidios), descuentos y subsidios.

² Por sus siglas en inglés, *Over the Top Services*.

Categoría	Descripción
Enajenación de activos	Ingresos recibidos por la venta de activos.
Otros ingresos	Incluye aquellos ingresos no relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.

Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable, a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.2: Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1 de operadores de telecomunicaciones fijas

Categoría	Descripción
Costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable	
Servicios de tránsito de Internet	Pago por el servicio de tránsito de Internet.
Terminación en destinos nacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía fija en las redes de otros operadores nacionales.
Terminación en destinos internacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía fija en las redes de otros operadores internacionales.
Equipos terminales	Pago por la compra de equipos terminales utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.
Personal	Gasto en sueldos y salarios, incentivos, aportaciones a planes de pensiones y costos de la seguridad social.
Arrendamiento de inmuebles	Gasto en rentas de bienes inmuebles.
Arrendamiento de infraestructura de telecomunicaciones	Gastos en rentas de infraestructura pasiva y activa de telecomunicaciones.
Reparaciones y mantenimiento	Gasto en reparaciones y mantenimiento de los elementos de red y elementos no relacionados con la red.
Energía	Gastos derivados del uso de energía eléctrica por el operador.
Comisiones	Pagos realizados a distribuidores por comisiones asociadas a la suscripción, permanencia y fidelidad de usuarios, entre otros.
Servicios profesionales	Pagos a profesionales (auditores, consultores, etc.) y por servicios a terceros o suplementarios.
Publicidad	Compra de espacios publicitarios y patrocinios, campañas

Categoría	Descripción
	publicitarias, eventos, ferias y exposiciones, etc.
Suministros	Costos asociados al alquiler de circuitos y otros suministros.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Estos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Inventarios	Costos relativos a la variación de inventarios.
Otros costos por operaciones	Otros gastos relacionados con la operación de la red de telecomunicaciones.

Capital empleado y costos asociados al mismo

Propiedad industrial	Costos asociados al distintivo comercial y la marca.
Aplicaciones informáticas	Contiene los costos de los elementos software de equipos de red y de los sistemas informáticos corporativos.
Inversión en terrenos y edificios.	Inversión bruta por concepto de compra de terrenos y/o edificios asociados al servicio de telecomunicaciones. En el caso de coinversión, únicamente se incluye la proporción de inversión realizada por la empresa.
Sistemas de alimentación de energía	Costos asociados a la planta de energía requerida para la puesta en funcionamiento de los equipos de red.
Red de acceso sobre cobre	Elementos que conforman la red de acceso fijo (sobre cobre), en los que se incluirán aquellos equipos y conexiones instaladas entre el domicilio del cliente y el repartidor principal.
Red de acceso sobre cable coaxial	Elementos que conforman la red de acceso sobre cable coaxial, en los que se incluirán aquellos equipos y conexiones instaladas entre el domicilio del cliente y el repartidor coaxial.
Red de acceso sobre fibra	Elementos que conforman la red de acceso fijo (sobre fibra), en los que se incluirán aquellos equipos y conexiones instaladas entre el domicilio del cliente y el repartidor principal.
Otras redes de acceso	Elementos que conforman redes de acceso mediante otras tecnologías alternativas, como el acceso mediante satélite.
Red de transmisión	Costos relativos a la red de transmisión existente entre los repartidores y la red de núcleo.
Red de conmutación	Costos relacionados con la red de conmutación para redes fijas. Se

	incluirán aquí los costos de equipos pertenecientes a redes tradicionales, como DSLAMs ³ , así como aquellos pertenecientes a redes IP como los <i>routers</i> IP.
Red de núcleo	Equipos y plataformas que conforman la red de núcleo de las redes fijas tradicionales (BRAS ⁴ o RADIUS ⁵), así como las redes IP (<i>Softswitches</i> y CSCFs ⁶).
Otras infraestructuras de red	Otras infraestructuras asociadas a la red, como ductos o postes.
Otros equipos de soporte	Incluye otros equipos de soporte necesarios para la prestación de servicios de comunicaciones fijas.
Equipos terminales	Costos relativos a los equipos instalados en el domicilio del cliente
Inversión en otros activos	Inversión bruta total por concepto de otros activos como mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, entre otros.

Activo y pasivo circulante

Efectivo y equivalentes	Aquellos bienes que proporcionan liquidez inmediata al operador necesaria para realizar sus operaciones de telecomunicaciones.
Cuentas por cobrar	Ingresos que recibirá el operador por la provisión de servicios a clientes a través de crédito documentado.
Inventarios	Aquellas mercancías provistas por el operador que se encuentran listas para su venta.
Otro activo circulante	Otro activo circulante del operador necesario para el desarrollo de sus operaciones en el sector de telecomunicaciones.
Deudas a proveedores (corto plazo)	Deuda a corto plazo (menor a un año) que tiene la empresa con proveedores, así como la porción de deuda a largo plazo que se debe pagar durante este periodo.
Ingresos diferidos	Son los ingresos que la empresa ya recibió por parte de los clientes, mientras que los servicios por dichos ingresos no han sido proporcionados.
Otro pasivo circulante	Otro pasivo circulante del operador asociado con sus actividades en el sector de telecomunicaciones.

Costos no relevantes para la separación contable

Costos financieros	Gastos por intereses derivados de los préstamos solicitados por la
--------------------	--

³ Por sus siglas en inglés, *Digital Subscriber Line Access Multiplexor*.

⁴ Por sus siglas en inglés, *Broadband Remote Access Server*.

⁵ Por sus siglas en inglés, *Remote Autenticación Dial-In Usar Service*.

⁶ Por sus siglas en inglés, *Call Session Control Function*.

	inversión para el conjunto de bienes patrimoniales y resto de costos financieros no asignables a planta.
Ajustes de depreciación	Recoge los ajustes de la dotación a la amortización de los activos tras su revaluación a la CCA. Estos ajustes, corresponderán a la diferencia, con signo negativo, entre el costo asociado al capital en la contabilidad financiera y la CCA.
Otras partidas de costos	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.

Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2:

Tabla A1.3: Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2 de operadores de telecomunicaciones fijas

Categoría	Descripción
Componentes de red	
Red de acceso	
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	Infraestructura de telecomunicaciones que permite conectar desde la caja terminal (FDP ⁷) de distribución de la red local hasta el punto de conexión terminal de la red (NTP ⁸) situado en el domicilio de los usuarios finales.
Red secundaria de cobre	Cableado de cobre conectado desde una caja de distribución y que se despliega en la vía pública por medio de puntos de dispersión hacia las cajas terminales situadas normalmente en la fachada del domicilio de los usuarios finales.
Red principal de cobre	Cableado de cobre conectado a la central telefónica o instalación equivalente por medio del distribuidor general, saliendo de ésta por la fosa de cables, para ir alojados en canalizaciones de concreto o PVC hacia las cajas de distribución.
Red secundaria de fibra	Cableado de fibra conectado desde una caja de distribución y que se despliega en la vía pública por medio de puntos de dispersión hacia las cajas terminales situadas normalmente en la fachada del domicilio de los usuarios finales.
Red principal de fibra	Cableado de fibra entre el repartidor óptico y un punto de distribución de la red de acceso.
Ductos de red	Estructura de canalización cerrada de un diámetro específico que se

⁷ Por sus siglas en inglés, *Final Drop Point*.

⁸ Por sus siglas en inglés, *Network Termination Point*.

secundaria	emplea como vía para alojar y proteger los cables de fibra óptica o cobre, en el tramo secundario de la red de acceso.
Ductos de red principal	Estructura de canalización cerrada de un diámetro específico que se emplea como vía para alojar y proteger los cables de fibra óptica o cobre, en el tramo primario de la red de acceso.
Subductos	Tubería empleada para la colocación de cables de fibra óptica.
Zanjas	Excavaciones realizadas en el terreno para la ubicación del cableado, ya sea dentro de ductos o no.
Postes	Mástiles fabricados con hormigón o madera y empleados para la colocación de cables aéreos de cobre y fibra óptica.
Otros equipos de acceso	Otros equipos de la red de acceso fijo.

Red de agregación y transporte

Distribuidor General (MDF ⁹)	Estructura organizada de tabillas denominadas horizontales y verticales, entre las cuales se realizan los puentes de pares de Red principal de cobre con los puertos de los equipos del agente.
Distribuidor de fibra óptica (ODF ¹⁰)	Dispositivo que facilita la centralización, interconexión y derivaciones de cables de fibra óptica.
DSLAM/MSAN ¹¹	Componente perteneciente a un sistema de línea de abonado digital (DSL, por sus siglas en inglés) que conecta múltiples usuarios y ofrece servicios de datos de alta velocidad haciendo uso de diversas técnicas de multiplexado.
Centrales locales	Elementos que permiten la conmutación entre líneas de telefonía para permitir la realización de llamadas.
Centrales regionales	Elementos que permiten agregar el tráfico generado por diferentes centrales remotas, siendo responsables por su conmutación.
Centrales nacionales	Elementos que permiten la conmutación de tráfico de circuitos de la red TDM ¹² .
Centrales internacionales	Elementos que permiten la conmutación de tráfico de circuitos internacionales.
<i>Routers edge</i>	Elementos que permiten gestionar el tráfico generado en la red de acceso de nueva generación (NGN).

⁹ Por sus siglas en inglés, *Main Distribution Frame*.

¹⁰ Por sus siglas en inglés, *Optical Distribution Frame*.

¹¹ Por sus siglas en inglés, *Multi-Service Access Node*.

¹² Por sus siglas en inglés, *Time-Division Multiplexing*.

<i>Routers</i> de distribución	Elementos que permiten gestionar el tráfico generado en la red de distribución de nueva generación (NGN).
Otros equipos de conmutación	Otros equipos de la red de conmutación fija.
Enlaces locales - regionales	Enlaces de transmisión entre centrales locales y centrales regionales.
Enlaces regionales - regionales	Enlaces de transmisión entre centrales regionales.
Enlaces regionales - nacionales	Enlaces de transmisión entre centrales regionales y centrales nacionales.
Enlaces nacionales - nacionales	Enlaces de transmisión entre centrales nacionales.

Enlaces nacionales - <i>core</i>	Enlaces de transmisión entre centrales nacionales y centrales de núcleo.
Enlaces nacionales - internacional	Enlaces de transmisión entre centrales nacionales y centrales de intercambio internacional.
Enlaces <i>core</i> - internacional	Enlaces de transmisión entre las centrales de núcleo y centrales de intercambio internacional.
Enlaces <i>core</i> - <i>core</i>	Enlaces de transmisión entre centrales de núcleo.
Enlaces submarinos nacionales	Enlaces de transmisión nacional a través de cables submarinos.
Enlaces submarinos internacionales	Enlaces de transmisión internacional a través de cables submarinos.
Otros enlaces	Otros enlaces de la red de transmisión fija.

Red de núcleo

Función de Control de Sesión de Llamada (CSCF ¹³)	Elementos responsables de la gestión y control de sesiones de llamada, incluyendo los tres componentes S-CSCF (<i>Serving CSCF</i>), I-CSCF (<i>Interrogating CSCF</i>) y P-CSCF (<i>Proxy CSCF</i>).
Servidor Doméstico de Suscriptor (HSS ¹⁴)	Componente que contiene la información de suscripción del usuario final que es requerida para el cifrado y la autenticación en una red móvil de cuarta generación.
Función del Controlador	Elemento responsable del control de sesión en puntos de

¹³ Por sus siglas en inglés, *Call Session Control Function*.

¹⁴ Por sus siglas en inglés, *Home Subscriber Server*.

de Interconexión en la Frontera (IBCF ¹⁵)	interconexión con otras redes de nueva generación (NGN).
Función de Control de la Compuerta de Arranque (BGCF ¹⁶)	Elemento responsable del enrutamiento de llamadas a destinos fuera de la red del concesionario y/o autorizado.
Función de Controlador de la Compuerta de Medios (MGCF ¹⁷)	Elemento responsable del control de los <i>Media Gateways</i> (MGWs) utilizados para interconectar redes de nueva generación con la red telefónica conmutada (PSTN).
Función de Control de Acceso a la Compuerta (AGCF ¹⁸)	Elemento que controla los <i>gateways</i> de acceso (AGWs) y soporta la señalización SIP para las redes de nueva generación. El AGCF tiene un rol equivalente al P-CSCF en redes TDM.
Compuerta de Medios (MGW ¹⁹)	Componente que funge como interfaz de traducción bidireccional entre una red de conmutación de paquetes y una red de conmutación de circuitos.
Compuerta de Acceso (AGW ²⁰)	Elemento que permite recibir datos de redes de acceso TDM.
Servidor de Acceso Remoto de Banda Ancha (BRAS ²¹)	Componente que funciona como punto de agregación para el tráfico de abonados. Además, proporciona capacidades de agregación (IP, <i>point-to-point protocol</i> , Ethernet) entre la red de acceso y la red central.
Controlador de Borde de Sesión (SBC ²²)	Elemento responsable del control de la señalización y flujos de datos requeridos para inicializar, mantener y desconectar llamadas de voz o cualquier otro tipo de sesión multimedia basada en IP.
Sistema de Correo de Voz (VMS ²³)	Sistema que permite a los usuarios y suscriptores intercambiar mensajes de voz personales y gestionar el buzón de voz de los suscriptores.
Servidor de Aplicación (AS ²⁴)	Elemento que permite realizar servicios de voz y multimedia sobre sesiones establecidas.
Servidor de Sistema de	Base de datos que contiene la información necesaria para traducir

¹⁵ Por sus siglas en inglés, *Interconnect Border Controller Function*.

¹⁶ Por sus siglas en inglés, *Breakout Gateway Control Function*.

¹⁷ Por sus siglas en inglés, *Media Gateway Controller Function*.

¹⁸ Por sus siglas en inglés, *Access Gateway Control Function*.

¹⁹ Por sus siglas en inglés, *Media Gateway*.

²⁰ Por sus siglas en inglés, *Access Gateway*.

²¹ Por sus siglas en inglés, *Broadband Remote Access Server*.

²² Por sus siglas en inglés, *Session Border Controller*.

²³ Por sus siglas en inglés, *Voicemail System*.

²⁴ Por sus siglas en inglés, *Application Server*.

Nombres de Dominio (Servidor DNS ²⁵)	los nombres de dominios del Internet a sus direcciones IP.
Plataformas de Televisión sobre Protocolo de Internet (IPTV ²⁶)	Plataformas utilizadas por los operadores de telecomunicaciones para proveer servicios de IPTV ²⁷ .
Facturador	Elemento responsable de recoger y tratar los eventos de facturación.
Otros equipos de núcleo	Otros equipos de la red de núcleo fijo.

Componentes no relacionados con la red

Comerciales	Funciones comerciales tales como adquisición y mantenimiento de clientes, publicidad, marca, desarrollo de productos, etc.
Facturación	Control y gestión de la facturación a usuarios finales.
Cobranza	Control y gestión del cobro a usuarios finales.
Tarificación	Control y gestión de la facturación a otros operadores.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Estos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Programas de fidelización	Gestión de la fidelización de clientes.

Costos directos de ventas

Servicio de Tránsito de Internet	Pago por el servicio de tránsito de Internet.
Terminación en destinos nacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía fija en las redes de terceros operadores nacionales.
Terminación en destinos internacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía fija en las redes de terceros operadores internacionales.
Provisiones	Gestión de las provisiones por insolvencias.
Costos directos de la venta de equipos terminales	Contiene los costos relativos a los terminales vendidos a los usuarios finales.

Costos comunes

Servicios generales y de	Equipo de gestión del operador dedicado a la prestación de
--------------------------	--

²⁵ Por sus siglas en inglés, *Domain Name System Server*.

²⁶ Por sus siglas en inglés, *Internet Protocol Television*.

²⁷ Por sus siglas en inglés, *Internet Protocol Television*.

gestión – minoristas	servicios minoristas.
Servicios generales y de gestión – red	Equipo de gestión del operador dedicado a la planeación, gestión monitoreo, etc. de la red.
Servicios generales y de gestión – negocio	Equipo de gestión del operador dedicado al funcionamiento del negocio en general.

Costos no relevantes para la separación contable

Partidas no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.
--	---

Listado de servicios a desagregar en el Nivel 3. El listado de servicios expuesto a continuación pretende capturar aquellos servicios prestados (actual o potencialmente) por el concesionario y/o autorizado²⁸, el cual debe alinearse de acuerdo a los principios de materialidad y relevancia. Estos deben incluir todos los principales servicios ofrecidos por el concesionario y/o autorizado (ya sean regulados o no) con el fin de asegurar la causalidad y transparencia de las imputaciones de costos realizadas en la separación contable.

Tabla A1.4: Listado mínimo de servicios a desagregar en el Nivel 3 de operadores de telecomunicaciones fijas

Servicios	Descripción
Servicios minoristas	
Tráfico de voz saliente²⁹	
Servicio medido de voz saliente a fijo dentro de la red	Conducción de tráfico conmutado entre usuarios fijos de la misma red del concesionario y/o autorizado.
Servicio medido de voz saliente a fijo nacional fuera de la red	Conducción de tráfico conmutado de un usuario fijo del concesionario y/o autorizado a un usuario fijo de otro concesionario y/o autorizado presente en México.
Servicio medido de voz saliente a móviles nacionales	Conducción de tráfico conmutado de un usuario fijo del concesionario y/o autorizado a un usuario móvil nacional (servicio también referido como "El que llama paga").
Servicio Larga Distancia Internacional (LDI)	Aquél por el que se conduce tráfico público conmutado que se origina o termina fuera del territorio nacional.
Internet de banda ancha³⁰	

²⁸ En caso de que los servicios no fueran prestados por el concesionario y/ autorizado en el ejercicio para el que se elabora la separación contable, su desagregación no sería necesaria.

²⁹ Estos servicios deben incluir la totalidad del tráfico de voz saliente cursado por el operador, incluyendo tanto el tráfico por fuera del plan como el tráfico incluido dentro de los planes tarifarios de los clientes.

Servicios	Descripción
Datos (Acceso a Internet de banda ancha) residencial	Servicio de acceso a Internet mediante tecnologías xDSL ³¹ , FTTH ³² , coaxial u otra, ofrecido a usuarios finales de ámbito residencial.
Datos (Acceso a Internet de banda ancha) comercial)	Servicio de acceso a Internet mediante tecnologías xDSL, FTTH, coaxial u otra, ofrecido a usuarios finales de ámbito corporativo.

Enlaces dedicados

Enlaces dedicados minoristas locales	Consiste en el servicio de arrendamiento de circuitos de transmisión al usuario final entre dos puntas que se ubican en una misma localidad del territorio nacional, y por el que se paga una tarifa que se cobra por periodos de tiempo determinados.
Enlaces dedicados minoristas entre localidades	Consiste en el servicio de arrendamiento de circuitos de transmisión al usuario final entre dos puntas que se ubican en localidades distintas del territorio nacional, y por el que se paga una tarifa que se cobra por periodos de tiempo determinados.
Enlaces dedicados minoristas de larga distancia internacional (LDIM)	Consiste en el servicio de arrendamiento de circuitos de transmisión al usuario final en el cual una de las puntas se ubica en alguna localidad del territorio nacional y otra en el extranjero, y por el que se paga una tarifa que se cobra por periodos de tiempo determinados. Este servicio tiene un ámbito geográfico nacional, cuya responsabilidad se limita hasta la frontera del país.

Otros

Instalación de línea	Consistente en el suministro de una conexión a la red telefónica pública en una ubicación fija a efectos de la realización y/o recepción de llamadas telefónicas y servicios conexos.
Renta básica por línea	Consistente en la cuota recurrente aplicada a los usuarios finales con motivo del alquiler y mantenimiento de la línea telefónica.
Comercialización y mantenimiento de cableado y equipo terminal	Se refiere a la comercialización de cableados, aparatos telefónicos o cualquier equipo de telecomunicaciones para usuarios, así como el mantenimiento de dichos equipos.
Servicios OTT de video	Se refiere a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de video bajo demanda.
Servicios OTT de audio	Se refiere a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de audio bajo

³⁰ Estos servicios no incluyen la línea de acceso. Los servicios identificados bajo esta categoría deberán ser desagregados en función de las diferentes velocidades de conexión a Internet comercializadas por el concesionario y/o autorizado.

³¹ Por sus siglas en inglés, *Digital Subscriber line Technologies*.

³² Por sus siglas en inglés, *Fiber to the Home*.

	demanda.
Servicio de telefonía pública	Servicio de telefonía y en algunos casos de acceso a Internet que se presta al público en general por medio de la instalación, operación y/o explotación de aparatos telefónicos de uso público.
Ventas en tiendas del concesionario y/o autorizado	Contiene las ventas de equipos y demás objetos en las tiendas físicas y virtuales de los concesionarios y/o autorizados.
Servicios suplementarios	Contiene servicios suplementarios ofrecidos por el operador, tal como el desvío de llamadas, el servicio de contestador y la identificación de número llamante.

Servicios mayoristas

Servicios de interconexión

Terminación de llamadas entrantes de otros operadores fijos	Servicio que consiste en la conmutación de tráfico procedente de redes fijas nacionales en una o más centrales del concesionario, el transporte del servicio correspondiente por la red troncal, y su entrega al equipo terminal del usuario de destino.
Terminación de llamadas entrantes móviles	Servicio que consiste en la conmutación de tráfico procedente de redes móviles nacionales en una o más centrales del concesionario, el transporte del servicio correspondiente por la red troncal, y su entrega al equipo terminal del usuario de destino.
Terminación de llamadas entrantes de tráfico internacional	Servicio que consiste en la conmutación de tráfico procedente de redes fijas internacionales en una o más centrales del concesionario, el transporte del servicio correspondiente por la red troncal, y su entrega al equipo terminal del usuario de destino.
Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes fijas	Servicio que consiste en recoger el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación fija, transportar la comunicación y entregarla en el punto de interconexión con el tercer operador nacional fijo.
Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes móviles	Servicio que consiste en recoger el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación fija, transportar la comunicación y entregarla en el punto de interconexión con el tercer operador nacional móvil.
Originación de llamadas desde red fija a destinos internacionales	Servicio que consiste en recoger el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación fija, transportar la comunicación y entregarla en el punto de interconexión con el tercer operador internacional.
Tránsito de voz	Servicio que consiste en el transporte de llamadas de voz recibidas de otro operador internacional, móvil o fijo y terminadas en la red de otro operador internacional, móvil o fijo.

Servicios de enlaces dedicados

Enlaces dedicados locales	Servicio de arrendamiento de enlaces de transmisión, cuyas puntas se ubican en una misma localidad del territorio nacional.
Enlaces dedicados entre localidades (Lada enlaces)	Servicio de arrendamiento de enlaces de transmisión, cuyas puntas se ubican en localidades distintas del territorio nacional.
Enlaces dedicados de larga distancia internacional (LDIM)	Servicio de arrendamiento de enlaces de transmisión, en los cuales una de las puntas se ubica en alguna localidad del territorio nacional y otra en el extranjero.

Servicios de compartición de infraestructura fija

Acceso y uso compartido de canalizaciones	Servicio que permite al operador alternativo utilizar las canalizaciones del concesionario y/o autorizado (medido en metro lineal ocupado).
Acceso y uso compartido de ductos	Servicio que permite al operador alternativo utilizar los ductos del concesionario y/o autorizado (medido en metro lineal ocupado).
Acceso y uso compartido de pozos	Servicio que permite al operador alternativo utilizar los pozos del concesionario y/o autorizado (medido por número de pozos compartidos).
Acceso y uso compartido de postes	Servicio que permite al operador alternativo utilizar los postes del concesionario y/o autorizado (medido por número de postes compartidos).
Acceso y uso compartido de torres	Permite a los solicitantes desplegar sistemas de radiofrecuencia en bandas autorizadas para la provisión de servicios de telecomunicaciones.
Acceso y uso compartido de infraestructura (cubicación interna/externa)	Servicio que permite a un operador alternativo utilizar los predios, sitios y espacios físicos existentes del concesionario y/o autorizado, así como acceder a equipos activos en dichos espacios físicos (medido por número de metros cuadrados compartidos).
Uso de subestaciones eléctricas	Servicio que permite a un operador alternativo acceder a sistemas de suministro de energía eléctrica del concesionario y/o autorizado (medido por kWh de potencia utilizada).
Uso de fuentes de energía de respaldo	Servicio que permite a un operador alternativo acceder a fuentes de energía de respaldo del concesionario y/o autorizado (medido por kWh de potencia utilizada).
Uso de canales ópticos de alta capacidad de transporte	Consiste en el aprovisionamiento de un canal de transmisión, que puede ser de diferentes capacidades expresadas en NxSTM Gbps Ethernet.

Actividades de apoyo para la compartición de infraestructura pasiva	Servicio que comprende las actividades realizadas para evaluar la factibilidad técnica de la compartición de la infraestructura pasiva o para garantizar la salvaguarda de la infraestructura.
Trabajos especiales asociados a los servicios de acceso y uso compartido de la infraestructura pasiva	Servicio relativo a otros trabajos especiales para que el operador alternativo pueda hacer uso de los servicios de compartición de infraestructura fija.

Servicios de desagregación

Desagregación total del bucle local	Aquella en la que el proveedor de servicios mayoristas le permite el uso del bucle local al adquirente de servicios mayoristas, de tal manera que este último puede hacer uso de la capacidad de transmisión completa, entregando el circuito en la central telefónica o instalación equivalente.
Desagregación compartida del bucle local	Aquella donde el proveedor de servicios mayoristas le permite el uso del bucle local al adquirente de servicios mayoristas, de tal manera que este último pueda hacer uso parcial de la capacidad de transmisión, entregando el circuito en la central telefónica o instalación equivalente.
Desagregación total de fibra óptica	Servicio que consiste en la provisión de la fibra óptica de la red local del concesionario y/o autorizado a un operador alternativo, bajo una conexión punto a punto (PTP) en el Distribuidor de Fibra Óptica (DFO) en sus instalaciones, para permitir la provisión de servicio de telecomunicaciones a los usuarios finales.
Desagregación virtual de fibra óptica	Servicio que consiste en la provisión de la fibra óptica de la red local del concesionario y/o autorizado a un operador alternativo, bajo una conexión punto a multipunto en el Distribuidor de Fibra Óptica (DFO) en sus instalaciones, para permitir la provisión de servicio de telecomunicaciones a los usuarios finales.
Desagregación total del sub-bucle	Aquella donde el proveedor de servicios mayoristas le permite el uso del sub-bucle local al adquirente de servicios mayoristas, de tal manera que este último puede hacer uso de la capacidad de transmisión completa, entregando el circuito en un punto técnicamente factible entre el domicilio del usuario final y la central telefónica o instalación equivalente.
Desagregación compartida del sub-bucle	Aquella donde el proveedor de servicios mayoristas le permite el uso del sub-bucle local al adquirente de servicios mayoristas, de tal manera que este último puede hacer uso parcial de la capacidad de transmisión, entregando el circuito en un punto técnicamente

	factible entre el domicilio del usuario final y la central telefónica o instalación equivalente.
Servicios auxiliares a la desagregación	Otros servicios necesarios para la prestación de servicios de desagregación, incluyendo la desagregación de cableado multipar, desagregación de la caja de distribución, servicio de tendido de fibra óptica.
Servicio de cubicación para desagregación del bucle	Servicio de alquiler de espacio y servicios auxiliares tales como suministro de energía, medidas de seguridad, aire acondicionado, y demás facilidades necesarias para su adecuada operación, así como el acceso a los espacios físicos, para la colocación de equipos y dispositivos de los adquirientes de servicios mayoristas, necesarios para el funcionamiento del servicio de desagregación de bucle.
Servicio opcional de cableado interior de usuario final	Servicio que consiste en la instalación del cableado interior de un usuario final a petición de un operador alternativo.
Trabajos especiales	Otros trabajos especiales asociados a la prestación de los servicios de desagregación.
Servicio de reventa de línea telefónica (WLR ³³)	Permite a los adquirientes de servicios mayoristas la reventa o comercialización a usuarios residenciales y no residenciales del servicio de línea telefónica que el proveedor de servicios mayoristas tenga autorizado y registrado ante el Instituto.
Servicio de reventa de Internet	Permite a los adquirientes de servicios mayoristas la reventa o comercialización a usuarios residenciales y no residenciales del servicio de acceso a Internet que el proveedor de servicios mayoristas tenga autorizado y registrado ante el Instituto.
Servicio de reventa de paquetes	Permite a los adquirientes de servicios mayoristas la reventa o comercialización a usuarios residenciales y no residenciales de los servicios que el proveedor de servicios mayoristas tenga autorizado y registrado ante el Instituto, en la modalidad de paquetes.
Servicio de acceso indirecto al bucle (SAIB)	Mediante este servicio, el proveedor de servicios mayoristas pone a disposición del adquiriente de servicios mayoristas capacidad de transmisión entre el usuario final y un punto de interconexión del adquiriente de servicios mayoristas, de tal forma que se permita la provisión de servicios de telecomunicaciones a un usuario final que se conecta a la red pública de telecomunicaciones mediante una acometida del proveedor de servicios mayoristas.

³³ Por sus siglas en inglés, *Wholesale Line Rental*.

Servicio de concentración y distribución	de y	Conjunto de funcionalidades que permiten la administración del tráfico, al menos un Nodo de Concentración de Acceso Indirecto (NCAI), y, al menos un Puerto de Conexión de Acceso Indirecto (pCAI) que físicamente se ubica en un punto de concentración local, regional o nacional, así como las VLAN ³⁴ respectivas por cada pCAI habilitado en el punto de concentración. El servicio permite la agregación del tráfico del servicio de acceso indirecto generado por los usuarios y la entrega del mismo a los adquirentes de servicios mayoristas.
--	------	--

Servicios no relevantes para la separación contable

Servicios no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones fijos.
---	---

Segmento Móvil

Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.5: Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1 de operadores de telecomunicaciones móviles

Categoría	Descripción
Ingresos operativos³⁵	
Pago recurrente	Ingresos recibidos por los pagos mensuales asociadas a servicios de telefonía móvil por parte del usuario final.
Servicio de telefonía móvil - voz	Ingresos por el consumo de tráfico de minutos de voz no incluidos en el pago recurrente.
Servicio de acceso a Internet móvil	Ingresos por el consumo de tráfico de datos móviles no incluidos en el pago recurrente.
Servicio de telefonía móvil - mensajes	Ingresos por el consumo de tráfico de mensajes no incluido en el pago recurrente.
Servicio de <i>roaming</i> o itinerancia nacional	Ingresos por la prestación del servicio de <i>roaming</i> o itinerancia nacional.
Servicio de <i>roaming</i> o itinerancia internacional	Ingresos por la prestación del servicio de <i>roaming</i> o itinerancia internacional.
Reventa de servicios móviles	Ingresos por el suministro de acceso a elementos individuales, a capacidades técnicas, económicas, operativas y comerciales de

³⁴ Por sus siglas en inglés, *Virtual Local Area Networks*.

³⁵ Con el fin de mejorar la transparencia de la separación contable, las categorías deberán ser desagregadas entre las cuentas correspondientes a ingresos nominales (que refleja el precio de referencia de venta al público, sin descuentos ni subsidios), descuentos y subsidios.

Categoría	Descripción
	una red o servicios, incluyendo los de interconexión, que son utilizados por operadores móviles virtuales para proveer dichos servicios a los usuarios finales móviles.
Venta de equipos terminales	Ingresos relativos a la venta de equipos terminales a usuarios finales.
Servicios OTT de video	Ingresos relativos a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de video bajo demanda.
Servicios OTT de audio	Ingresos relativos a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de audio bajo demanda.
Otros servicios minoristas	Ingresos por la prestación de otros servicios minoristas a usuarios finales (contenidos, servicios de valor agregado, entre otros).
Servicios de interconexión	Ingresos por la provisión de servicios de interconexión.
Otros servicios mayoristas	Ingresos por la prestación de otros servicios mayoristas a operadores.
Ingresos no operativos	
Operaciones financieras	Ingresos procedentes de otras operaciones financieras realizadas por el concesionario y/o autorizado.
Enajenación de activos	Ingresos recibidos por la venta de activos.
Otros ingresos	Incluye aquellos ingresos no relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.

Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.6: Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1 de operadores de telecomunicaciones móviles

Categoría	Descripción
Costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable	
Acceso Internet internacional	Pago por el acceso a Internet internacional.
Terminación móvil de voz nacional	Pago causado por el servicio de terminación de tráfico de voz en una red móvil, en concepto de conmutación y transmisión del tráfico de

Categoría	Descripción
	minutos de voz que el proveedor recibe en un punto de interconexión convenido para su entrega al usuario final.
Terminación móvil de voz internacional	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía móvil en las redes de terceros operadores internacionales.
<i>Roaming</i> nacional - voz	Pago por el uso de la red de terceros en México para cursar tráfico de voz.
<i>Roaming</i> nacional - datos	Pago por el uso de la red de terceros en México para cursar tráfico de datos.
<i>Roaming</i> nacional - mensajes	Pago por el uso de la red de terceros en México para cursar tráfico de mensajes.
<i>Roaming</i> internacional - voz	Pago por el uso de la red internacional de terceros para cursar tráfico de voz.
<i>Roaming</i> internacional - datos	Pago por el uso de la red internacional de terceros para cursar tráfico de datos.
<i>Roaming</i> internacional - mensajes	Pago por el uso de la red internacional de terceros para cursar tráfico de mensajes.
Costos directos de la venta de equipos terminales	Contiene los costos relativos a los equipos terminales vendidos a los usuarios finales.
Personal	Costos de sueldos y salarios, incentivos, aportaciones a planes de pensiones y costos del seguro social.
Arrendamientos	Costos de arrendamiento de estaciones base, edificios, circuitos de red, etc.
Reparaciones y mantenimiento	Costos de reparaciones y mantenimiento de los elementos de red y otros que no pertenecen a la red.
Energía	Contiene los costos derivados del uso de energía eléctrica por el operador.
Comisiones	Costos de las liquidaciones realizadas a los distribuidores por comisiones asociadas a la suscripción, permanencia y fidelización de clientes, entre otros.
Servicios profesionales	Pagos a profesionales (auditores, consultores, etc.) y por servicios suplementarios o contenidos a terceros.
Publicidad	Compra de espacios publicitarios y patrocinios, campañas publicitarias, eventos, ferias y exposiciones, etc.
Suministros	Costos asociados al alquiler de circuitos y otros suministros.

Tasas e impuestos	Pagos realizados en concepto de tasas e impuestos. Estos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Inventarios	Costos relativos a la variación de inventarios.
Otros costos por operaciones	Costos relativos a la subcontratación de determinados servicios, costos de facturación, etc.

Capital empleado y costos asociados al mismo

Propiedad industrial	Costos asociados al distintivo comercial y la marca.
Aplicaciones informáticas	Contiene los costos de los elementos de <i>software</i> de equipos de red y de los sistemas informáticos corporativos.
Terrenos y construcciones	Costos relacionados al capital de los bienes inmuebles (terrenos baldíos, edificios, entre otros)
Sistemas de alimentación de energía	Costos asociados a la planta de energía requerida para la puesta en funcionamiento de los equipos de red.
Red de acceso móvil	Contiene los costos relativos a las radio bases de la red móvil.
Infraestructura de radio bases de acceso	Infraestructura pasiva ubicada en las radio bases de acceso, tal y como casetas, torres, etc.
Red de transmisión para telefonía móvil	Costos relativos a la red de transmisión existente entre las radio bases y la red de núcleo.
Red de conmutación para telefonía móvil	Costos relacionados con la red de conmutación para redes móviles. Se incluirán aquí los costos de controladores y <i>hubs</i> .
Red de núcleo para telefonía móvil	Equipos y plataformas que conforman la red de núcleo de las redes móviles tales como MGWs, MSCs ³⁶ o GGSNs ³⁷ .

Otra infraestructura de red	Otras infraestructuras asociadas a la red, como ductos o postes.
Otros equipos de soporte	Incluye otros equipos de soporte necesarios para el desarrollo de la actividad de telecomunicaciones móviles.
Equipos terminales	Costos relativos a los equipos terminales.
Activos accesorios	Costos asociados a elementos de soporte a las operaciones tales como mobiliario, herramientas y elementos de transporte.

Activo y pasivo circulante

Efectivo y equivalentes	Aquellos bienes que proporcionan liquidez inmediata al operador necesaria para realizar sus operaciones de telecomunicaciones.
-------------------------	--

³⁶ Por sus siglas en inglés, *Mobile Switching Center*.

³⁷ Por sus siglas en inglés, *Gateway GPRS Support Node*.

Cuentas por cobrar	Ingresos que recibirá el operador por la provisión de servicios a clientes a través de crédito documentado.
Inventarios	Aquellas mercancías provistas por el operador que se encuentran listas para su venta.
Otro activo circulante	Otro activo circulante del operador necesario para el desarrollo de sus operaciones en el sector de telecomunicaciones.
Deudas a proveedores (corto plazo)	Deuda a corto plazo (menor a un año) que tiene la empresa con proveedores, así como la porción de deuda a largo plazo que se debe pagar durante este periodo.
Ingresos diferidos	Son los ingresos que la empresa ya recibió por parte de los clientes, mientras que los servicios por dichos ingresos no han sido proporcionados.
Otro pasivo circulante	Otro pasivo circulante del operador asociado con sus actividades en el sector de telecomunicaciones.

Costos no relevantes para la separación contable

Costos financieros	Gastos por intereses derivados de los préstamos solicitados por la inversión para el conjunto de bienes patrimoniales y resto de costos financieros no asignables a planta.
Ajustes de depreciación	Recoge los ajustes de la dotación a la amortización de los activos tras su revaluación a la CCA. Estos ajustes, corresponderán a la diferencia, con signo negativo, entre el costo asociado al capital en la contabilidad financiera y la CCA.
Otras partidas de costos	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de los servicios de telecomunicaciones móviles.

Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2:

Tabla A1.7: Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2 de operadores de telecomunicaciones móviles

Categoría	Descripción
Componentes de red	
Red de acceso	
Elementos de infraestructura pasiva	
Espacio en torre	Espacio en estructuras arriostradas o auto-soportas, sean mástiles, postes o torres y cualquier otra destinadas a la instalación de antenas de radiocomunicación.
Espacio en piso	Espacios físicos en sitios diversos a las torres, tales como suelo, tejados, techos, azoteas, para la instalación de equipos transceptores, así como sus auxiliares (tales como sistemas de fuerza y/o bancos de batería de respaldo, sistemas de aire acondicionado, alarmas y demás elementos activos).
Elementos de infraestructura activa	

Categoría	Descripción
Equipos de acceso 2G	Elementos de infraestructura activos para las estaciones base de la red de acceso 2G. Incluyendo las BTS ³⁸ , así como sus antenas y transmisores correspondientes.
Equipos de acceso 3G	Elementos de infraestructura activos para las estaciones base de la red de acceso 3G. Incluyendo los Nodos B, así como sus antenas y transmisores correspondientes.
Equipos de acceso 4G	Elementos de infraestructura activos para las estaciones base de la red de acceso 4G. Incluyendo los eNodos B, así como sus antenas y transmisores correspondientes.
Elementos Single RAN	Conjunto de equipos de acceso que permiten la prestación simultánea de servicios de telefonía móvil bajo tecnologías 2G, 3G y 4G indistintamente.
Sistemas de aire acondicionado	Constituido por aquellos que se encuentren al interior del sitio y que no formen parte o se encuentren integrados a cualquier elemento activo en el sitio.
Elementos auxiliares	Canalizaciones, elementos de seguridad (restrictores de acceso), instalaciones de equipo y alimentaciones conexas, existentes en el sitio.
Otros elementos de la red de acceso	Otros equipos de la red de acceso móvil.

Red de agregación y transporte

Enlaces sitios de acceso - controladores	Elementos de conexión entre equipos de acceso (BTS, Nodos B o eNodos B) y equipos controladores (BSC ³⁹ , RNC ⁴⁰ , entre otros).
Enlaces controladores - núcleo	Elementos de conexión entre controladores de red y centrales de núcleo.
Enlaces controlador - controlador	Elementos de conexión entre controladores de red.
Enlaces núcleo - núcleo	Elementos de conexión entre centrales de núcleo.
Enlaces submarinos	Elementos de transmisión submarinos.
Otros enlaces de transmisión	Otros enlaces en la red de transmisión móvil.

Red de núcleo

BSC	Componente con las funciones de control de una o más estaciones transceptoras base (BTS, por sus siglas en inglés), así como también es responsable del control de la utilización y la integridad de los recursos radioeléctricos.
-----	--

³⁸ De sus siglas en inglés, *Base Transceiver Station*.

³⁹ De sus siglas en inglés, *Base Station Controller*.

⁴⁰ De sus siglas en inglés, *Radio Network Controller*.

RNC	Componente dentro de la Red Móvil Terrestre Pública (PLMN, por sus siglas en inglés) con las funciones de control de uno o más Nodos B, así como también es responsable del control de la utilización y la integridad de los recursos radioeléctricos.
Sitios de núcleo (edificaciones)	Componente que funge como interfaz de traducción bidireccional entre una red de conmutación de paquetes y una red de conmutación de circuitos.
Compuerta de Medios (MGW ⁴¹)	Elemento responsable del transporte a nivel físico de las llamadas de voz y video en la red móvil.
Servidor Central de Conmutación Móvil (MSCS ⁴²)	Elemento responsable de la gestión de control de llamadas de voz y video en la red móvil.
Centro de Servicio de Mensajes Cortos (SMSC ⁴³)	Elemento responsable de la gestión, entrega y almacenamiento de mensajes de texto cortos en la red móvil.
Centro de Servicio de Mensajes Multimedia (MMSC ⁴⁴)	Elemento responsable de la gestión, entrega y almacenamiento de mensajes multimedia en la red móvil.
Nodo de Soporte de Compuerta de Servicio General de Paquetes Vía Radio (GGSN ⁴⁵)	Elemento responsable de la gestión del tráfico de paquetes en la red, habilitando la conectividad entre la red móvil y otras redes de paquetes, como el acceso a Internet.
Nodo de Soporte de Servicio General de Paquetes Vía Radio (SGSN ⁴⁶)	Componente que realiza las funciones de interfaz y conmutación de paquetes para una red pública de telecomunicaciones móvil de segunda y tercera generación que se localizan dentro de su área servicio.
Registro de Locación Base (HLR ⁴⁷)	Base de datos central que contiene los detalles de todos los suscriptores de la red, incluyendo datos de las tarjetas SIM y números MSISDN asociados a cada uno.
Entidad Administradora Móvil (MME ⁴⁸)	Componente con las funciones de control de uno o más eNodos B, así como también es responsable del control de la utilización y la integridad de los recursos radioeléctricos.
Compuerta de Servicio (SGW ⁴⁹)	Elemento responsable del enrutamiento y entrega de paquetes, sustituyendo las funciones del MGW y SGSN en una red tradicional.

⁴¹ Por sus siglas en inglés, *Media Gateway*.

⁴² Por sus siglas en inglés, *Mobile Switching Centre Server*.

⁴³ Por sus siglas en inglés *Short Message Service Centre*.

⁴⁴ Por sus siglas en inglés, *Multimedia Messaging Service Centre*.

⁴⁵ Por sus siglas en inglés, *GPRS Gateway Support Node*.

⁴⁶ Por sus siglas en inglés, *Serving GPRS Support Node*.

⁴⁷ Por sus siglas en inglés, *Home Location Register*.

⁴⁸ Por sus siglas en inglés, *Mobile Management Entity*.

Compuerta de Redes de Paquetes de Datos (PGW ⁵⁰)	Elemento que conecta la red del concesionario y/o autorizado con otras redes externas.
Función de Reglas de Políticas y Cargos (PCRF ⁵¹)	Elemento responsable de gestionar las políticas de red y de facturación.
Función de Control de Sesión de Llamada (CSCF ⁵²)	Elemento responsable de gestionar los servicios multimedia basados en SIP.
Controlador de Borde de Sesión (SBC ⁵³)	Componente o aplicación de <i>software</i> que rige la manera en la cual las llamadas telefónicas son iniciadas, conducidas y terminadas en una red VoIP.
Sistema de Correo de Voz (VMS ⁵⁴)	Sistema que permite a los usuarios y suscriptores intercambiar mensajes de voz personales y gestionar su buzón de voz.
Subsistema de Multimedia sobre Protocolo de Internet (IMS ⁵⁵)	Elemento de la red de núcleo que ofrece servicios de comunicación en tiempo real.
Servidor Doméstico de Suscriptor (HSS ⁵⁶)	Base de datos principal de usuarios que da soporte a las entidades de red IMS que manejan las llamadas.
Equipos para conmutación de tráfico internacional	Equipos responsables de la conmutación de tráfico con otras redes internacionales.
Facturador	Elemento responsable de coleccionar y tratar los eventos de cargos para fines de facturación.
Otros elementos de la red de núcleo	Otros elementos en la red de núcleo móvil.
Otros	
Red eléctrica y aire acondicionado	Elementos auxiliares al funcionamiento de la red móvil asociados a energía y refrigeración, incluyendo subestación eléctrica, fuentes de

⁴⁹ Por sus siglas en inglés, *Serving Gateway*.

⁵⁰ Por sus siglas en inglés, *Packet Data Network Gateway*.

⁵¹ Por sus siglas en inglés, *Policy and Charging Rules Function*.

⁵² Por sus siglas en inglés, *Call Session Control Function*.

⁵³ Por sus siglas en inglés, *Session Border Controller*.

⁵⁴ Por sus siglas en inglés, *Voicemail System*.

⁵⁵ Por sus siglas en inglés, *IP Multimedia Subsystem*.

⁵⁶ Por sus siglas en inglés, *Home Subscriber Server*.

	energía de respaldo (planta de emergencia) y aire acondicionado.
--	--

Componentes no relacionados con la red

Comerciales	Funciones comerciales, tales como adquisición y mantenimiento de clientes, publicidad, marca, desarrollo de productos, etc.
Facturación	Control y gestión de la facturación a usuarios finales.
Cobranza	Control y gestión del cobro a usuarios finales.
Tarificación	Control y gestión de la facturación a otros operadores.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Éstos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Programas de fidelización	Gestión de la fidelización de clientes.

Costos directos de ventas

Acceso Internet internacional	Pago por el acceso a Internet internacional.
Terminación en destinos nacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía móvil en las redes de terceros operadores nacionales.
Terminación en destinos internacionales	Pago por la terminación de tráfico de la red de telefonía móvil en las redes de terceros operadores internacionales.
Roaming nacional	Pago por el uso de la red de terceros en México para cursar tráfico.
Roaming internacional	Pago por el uso de la red internacional de terceros para cursar tráfico.
Provisiones	Gestión de las provisiones por insolvencias.
Costos directos de la venta de equipos terminales	Contiene los costos relativos a los equipos terminales vendidos a los usuarios finales.

Costos comunes

Servicios generales y de gestión - minoristas	Equipo de gestión del operador dedicado a la prestación de servicios minoristas.
Servicios generales y de gestión - red	Equipo de gestión del operador dedicado a la gestión, monitoreo, etc. de la red.
Servicios generales y de gestión - negocio	Equipo de gestión del operador dedicado al funcionamiento del negocio en general.

Costos no relevantes para la separación contable

Partidas no relevantes para la separación	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la
---	--

contable	prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.
----------	--

Listado de servicios a desagregar en el Nivel 3. El listado de servicios expuesto a continuación pretende capturar aquellos servicios prestados (actual o potencialmente) por el concesionario y/o autorizado⁵⁷, de acuerdo a los principios de materialidad y relevancia. Éstos deben incluir todos los principales servicios ofrecidos por los concesionarios y/o autorizados (ya sean regulados o no) con el fin de asegurar la causalidad y transparencia de las imputaciones de costos realizadas en la separación contable.

Tabla A1.8: Listado mínimo de servicios a desagregar en el Nivel 3 de operadores de telecomunicaciones móviles

Servicios	Descripción
Servicios minoristas	
Llamadas locales realizadas a la misma red de telefonía móvil	Número de minutos efectivos de las llamadas locales originadas y terminadas en la red de telefonía móvil del operador a través de suscripciones propias. Sólo se entregarán los minutos efectivos originados, para evitar doble contabilidad. Se excluye el tráfico generado por servicios de reventa y los destinos de numeración especial.
Llamadas locales realizadas a redes de telefonía fija	Número de minutos efectivos de las llamadas locales originadas en la red de telefonía móvil del operador a través de suscripciones propias con destino a otras redes nacionales de telefonía fija. Se excluye el tráfico generado por servicios de reventa y los destinos de numeración especial.
Llamadas locales realizadas a otras redes de telefonía móvil	Número de minutos efectivos de las llamadas locales originadas en la red de telefonía móvil del operador a través de suscripciones propias con destino a otras redes nacionales de telefonía móvil. Se excluye el tráfico generado por servicios de reventa y los destinos de numeración especial.
Minutos efectivos de las llamadas de Larga Distancia Internacional (LDI) realizadas	Número de minutos efectivos de las llamadas originadas en la red de telefonía móvil del operador a través de suscripciones propias con destino a otras redes internacionales. Se excluye el tráfico generado por líneas de servicios de reventa.
Mensajes dentro de la red	Transmisión de mensajes de datos cortos, o mensajes multimedia generados desde diversas fuentes externas hasta los equipos terminales de los usuarios pertenecientes a la misma red a la cual pertenece el usuario que envía el mensaje.
SMS ⁵⁸ de salida a destinos nacionales	Número de SMS enviados a destinos nacionales mediante líneas en las modalidades de prepago y postpago. Se excluyen SMS de valor

⁵⁷ En caso de que los mismos no fueran prestados por el concesionario y/o autorizado en el ejercicio para el que se elabora la separación contable, su desagregación no sería necesaria.

⁵⁸ Por sus siglas en inglés, *Short Message Service*.

Servicios	Descripción
	añadido, SMS Premium y SMS enviados desde servicios web.
SMS de salida a destinos internacionales	Número de SMS enviados a destinos internacionales mediante líneas en las modalidades de prepago y pospago. Se excluyen SMS de valor añadido, SMS Premium y SMS enviados desde servicios web.
Acceso a Internet móvil	Consiste en la provisión de conexión inalámbrica y móvil para el intercambio de datos, incluyendo el intercambio de datos por medio de Internet.
Servicios OTT de video	Se refiere a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de video bajo demanda.
Servicios OTT de audio	Se refiere a la prestación de servicios <i>over-the-top</i> de audio bajo demanda.
Servicios suplementarios	Contiene servicios suplementarios ofrecidos por el operador, tal y como el desvío de llamadas o el servicio de contestador.
Otros servicios minoristas	Contiene otros servicios minoristas no especificados con anterioridad, tal y como llamadas en espera, identificación de llamada entrante o buzón de voz.

Servicios mayoristas

Servicios de interconexión

Terminación de llamadas entrantes de otros operadores móviles nacionales	Este servicio consiste en la entrega de llamadas conmutadas de voz procedentes de redes móviles nacionales a usuarios móviles suscritos a la red del concesionario.
Terminación de llamadas entrantes de operadores fijos nacionales	Este servicio consiste en la entrega de llamadas conmutadas de voz procedentes de redes fijas nacionales a usuarios móviles suscritos a la red del concesionario.
Terminación de llamadas entrantes de operadores internacionales	Este servicio consiste en la entrega de llamadas conmutadas de voz procedentes de redes fijas internacionales a usuarios móviles suscritos a la red del concesionario.
Originación de llamadas desde red móvil a usuario en red fija	Servicio que consiste en llevar el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación móvil y entregarlo en el punto de interconexión con el tercer operador nacional fijo.
Originación de llamadas desde red móvil a usuario en otra red móvil	Servicio que consiste en llevar el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación móvil y entregarlo en el punto de interconexión con el tercer operador nacional móvil.
Originación de llamadas desde red móvil a destino internacional	Servicio que consiste en llevar el tráfico público conmutado desde el punto de acceso del usuario en una ubicación móvil y entregarlo en el punto de interconexión con el tercer operador internacional.

Terminación de mensajes cortos de operadores nacionales	Consiste en la entrega de mensajes cortos procedentes de redes móviles nacionales a usuarios móviles suscritos a la red del operador.
Terminación de mensajes cortos de operadores internacionales	Consiste en la entrega de mensajes cortos procedentes de redes móviles internacionales a usuarios móviles suscritos a la red del operador.
Tránsito de voz	Servicio que consiste en el transporte de llamadas de voz recibidas de otro operador internacional (móvil o fijo) y terminadas en la red de otro operador internacional (móvil o fijo).

Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

Acceso y uso compartido de espacio en piso	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico en piso del concesionario y/o autorizado, mediante cobro por unidad de área ocupada.
Acceso y uso compartido de espacio en torres	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico en torres del concesionario y/o autorizado, mediante cobro por número de torres.
Acceso y uso de elementos auxiliares de infraestructura pasiva	Servicio que permite a un operador alternativo acceder a otros elementos disponibles de la infraestructura pasiva del concesionario y/o autorizado, tales como sistemas de aire acondicionado, fuentes de energía de respaldo, etc.
Servicios complementarios a la compartición de infraestructura pasiva	Otros servicios diversos de soporte para la provisión de los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva (visita técnica, análisis de factibilidad), mediante cobro por contraprestación.

Servicios a Operadores Móviles Virtuales (OMV)

Servicio de voz de OMV	Servicio que consiste en la transmisión o recepción de voz a través de la red del concesionario y/o autorizado, permitiendo a los usuarios del OMV realizar y recibir llamadas telefónicas de voz y de originar llamadas de voz a otros números de abonado pertenecientes a la misma o una red diferente a la del usuario llamante.
Servicio de mensajes de texto de OMV	Servicio por medio del que se proporciona al OMV la transmisión de mensajes de datos cortos a través de la red del concesionario y/o autorizado, permitiendo a los usuarios del OMV enviar y recibir mensajes de texto a otros usuarios pertenecientes a la misma red o a una red diferente a la cual pertenece el usuario que envía el mensaje.
Servicio móvil de datos de OMV	Consiste en la provisión de conexión móvil para el intercambio de datos, incluyendo el intercambio de datos por medio de Internet, a usuarios del OMV a través de la red del concesionario y/o autorizado.
Otros servicios ofrecidos	Incluye otros servicios disponibles para OMVs tales como administración de usuarios postpago y prepago, activación de

a OMV	servicios de valor agregado básicos, etc.
Servicios de Usuario Visitante	
Servicio de voz de usuario visitante	Servicio que permite al operador alternativo prestar servicios de voz a sus usuarios cuando a éste no le resulta técnicamente factible prestar el servicio, mediante el uso de la red del concesionario.
Servicio de mensajes de texto de usuario visitante	Servicio que permite al operador alternativo prestar servicios de mensajería de texto a sus usuarios cuando a éste no le resulta técnicamente factible prestar el servicio, mediante el uso de la red del concesionario y/o autorizado.
Servicio móvil de datos de usuario visitante	Servicio que permite al operador alternativo prestar servicios de datos móviles a sus usuarios cuando a éste no le resulta técnicamente factible prestar el servicio, mediante el uso de la red del concesionario y/o autorizado.
Servicios no relevantes para la separación contable	
Servicios no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.

Segmento de Televisión Restringida

Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.9: Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1 de operadores de televisión restringida

Categoría	Descripción
Ingresos operativos⁵⁹	
Cargos de instalación - televisión por cable	Ingresos provenientes de los cargos asociados a la instalación de la conexión por cable, incluyendo equipos decodificadores para la provisión de servicios televisión restringida.
Renta de servicios de televisión de cable	Ingresos provenientes de los pagos recurrentes de suscripción aplicados a usuarios finales de televisión restringida por cable.
Servicios de programación - televisión por cable	Ingresos provenientes de los pagos por eventos aplicados a usuarios finales de televisión restringida por cable por servicios de programación (programas especiales, películas, entre otros).
Cargos de instalación - televisión vía satélite	Ingresos provenientes de los cargos asociados a la instalación de la conexión vía satélite, incluyendo equipos decodificadores, para la provisión de servicios de televisión restringida.
Renta de servicios de televisión vía satélite	Ingresos provenientes de los pagos recurrentes de suscripción aplicadas a usuarios finales de televisión restringida vía satélite.
Servicios de	Ingresos provenientes de los pagos por eventos aplicados a usuarios

⁵⁹ Con el fin de mejorar la transparencia de la separación contable, las categorías deben ser desagregadas entre las cuentas correspondientes a ingresos nominales (que refleja el precio de referencia de venta al público, sin descuentos ni subsidios), descuentos y subsidios.

Categoría	Descripción
programación - televisión vía satélite	finales de televisión restringida vía satélite por servicios de programación (programas especiales, películas, entre otros).
Cargos de instalación - IPTV	Ingresos provenientes de los cargos asociados a la instalación de la conexión para el servicio IPTV.
Renta de servicios de IPTV	Ingresos provenientes de los pagos recurrentes de suscripción aplicados a usuarios finales de IPTV.
Servicios de programación - IPTV	Ingresos provenientes de los pagos por eventos aplicados a usuarios finales de IPTV por servicios de programación (programas especiales, películas, entre otros).
Venta de espacios publicitarios en contenidos exclusivos para televisión restringida	Ingresos obtenidos por el servicio de publicidad en concepto de venta de espacios publicitarios en contenidos exclusivos para televisión restringida.
Otros ingresos por la venta de espacios publicitarios	Ingresos obtenidos por la venta de espacios publicitarios de contenidos no exclusivos, o los ingresos por infomerciales, entre otros.
Comercialización de canales para televisión restringida	Ingresos obtenidos por la comercialización de contenidos mediante canales no exclusivos provistos.
Comercialización de canales exclusivos de televisión restringida	Ingresos obtenidos por la comercialización de contenidos mediante canales exclusivos provistos.
Ingresos por venta de programas y licencias	Ingresos por la venta de derechos de concesión de programas y licencias, otorgados a otras empresas nacionales o internacionales.
Ingresos por servicios de compartición de infraestructura	Ingresos de la provisión de servicios de compartición de infraestructura (activa y pasiva) de la red de televisión restringida a otros operadores.
Ingresos por otros servicios mayoristas	Ingresos por la prestación de servicios mayoristas a otros operadores.
Ingresos no operativos	
Operaciones financieras	Ingresos procedentes de otras operaciones financieras realizadas por el concesionario y/o autorizado.
Enajenación de activos	Ingresos recibidos por la venta de activos.
Otros ingresos	Incluye aquellos ingresos relativos a los servicios no relacionados con la prestación de servicios de televisión restringida.

Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A3.10: Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1 de operadores de televisión restringida

Categoría	Descripción
Costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable	
Adquisición de canales	Costos causados por la adquisición de canales de televisión restringida a los proveedores.
Contenidos para televisión restringida	Costos causados por la adquisición de contenidos adquiridos mediante un formato distinto al de canal, tales como Video bajo Demanda (VoD), eventos deportivos, programas, series, o telenovelas entre otros.
Generación de contenidos	Costos asociados a la producción de contenidos audiovisuales propios para su retransmisión.
Personal	Costos de sueldos y salarios, incentivos, aportaciones a planes de pensiones y costos de la seguridad social.
Arrendamientos	Costos de alquiler de estaciones base, edificios, circuitos de red, entre otros.
Reparaciones y mantenimiento	Costos de reparaciones y mantenimiento de los elementos de red y elementos no relacionados con la red.
Energía	Contiene los costos derivados del uso de energía eléctrica por el operador.
Servicios profesionales	Pagos de costos a profesionales (auditores, consultores, etc.) y por servicios suplementarios o contenidos a terceros.
Publicidad	Compra de espacios publicitarios y patrocinios, campañas publicitarias, eventos, ferias y exposiciones, etc.
Suministros	Costos asociados al alquiler de circuitos y otros suministros.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Estos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Inventarios	Costos relativos a la variación de inventarios.
Otros costos por operaciones	Costos relativos a la subcontratación de determinados servicios, costos de facturación, etc.
Capital empleado y costos asociados al mismo	
Propiedad industrial	Costos asociados al distintivo comercial y la marca.
Derechos de transmisión y programación	Costos asociados a la adquisición de derechos para la transmisión de contenidos audiovisuales y producción de programas.
Aplicaciones informáticas	Contiene los costos de los elementos <i>software</i> de equipos de red y de los sistemas informáticos corporativos.
Terrenos y	Recoge los costos relacionados al capital de los bienes inmuebles

construcciones	(terrenos baldíos, edificios, entre otros).
Sistemas de alimentación de energía	Costos asociados a la planta de energía requerida para la puesta en funcionamiento de los equipos de red.
Red de acceso	Costos relativos a la red de acceso del operador, incluyendo la infraestructura pasiva, elementos activos, entre otros.
Red de distribución y cabecera	Costos relacionados con los elementos y plataformas para la distribución y gestión de la señal de televisión.
Otros equipos de soporte	Incluye otros equipos de soporte necesarios para el desarrollo de la actividad de televisión restringida.
Activos accesorios	Recoge los costos asociados a elementos de soporte a las operaciones tales como mobiliario, herramientas y elementos de transporte.

Activo y pasivo circulante

Efectivo y equivalentes	Aquellos bienes que proporcionan liquidez inmediata al operador necesaria para realizar sus operaciones en el segmento de televisión restringida.
Cuentas por cobrar	Ingresos que recibirá el operador por la provisión de servicios a clientes a través de crédito documentado.
Inventarios	Aquellas mercancías provistas por el operador que se encuentran listas para su venta.
Otro activo circulante	Otro activo circulante del operador necesario para el desarrollo de sus operaciones en el segmento de televisión restringida
Deudas a proveedores (corto plazo)	Deuda a corto plazo (menor a un año) que tiene la empresa con proveedores, así como la porción de deuda a largo plazo que se debe pagar durante este periodo.
Ingresos diferidos	Son los ingresos que la empresa ya recibió por parte de los clientes, mientras que los servicios por dichos ingresos no han sido proporcionados.
Otro pasivo circulante	Otro pasivo circulante del operador asociado con sus actividades en el segmento de televisión restringida.

Costos no relevantes para la separación contable

Costos financieros	Gastos por intereses derivados de los préstamos solicitados por la inversión para el conjunto de bienes patrimoniales y resto de costos financieros no asignables a planta.
Ajustes de depreciación	Recoge los ajustes de la dotación a la amortización de los activos tras su revaluación a la CCA. Estos ajustes, corresponderán a la diferencia, con signo negativo, entre el costo asociado al capital en la contabilidad financiera y la CCA.
Otras partidas de costos	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de los servicios de televisión restringida.

Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2:

Tabla A1.11: Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2 de operadores de televisión restringida

Categoría	Descripción
Componentes de red	
Red de acceso	
Emplazamientos (espacio físico)	Espacios físicos para la ubicación de casetas, incluyendo el suelo para la construcción de obra civil, así como el acondicionamiento del terreno.
Caseta de transmisión	Ubicación debidamente habilitada para la instalación de equipos de transmisión (transmisores, reemisores, receptores, sistemas de gestión, etc.) en una sala del emplazamiento.
Obra civil	Elemento que permite la instalación del cableado de la red del operador, incluyendo ductos, zanjas, etc.
Cableado coaxial	Elementos de transmisión físicos de la señal hacia el usuario final para prestación del servicio de suscripción de televisión por cable.
Transmisores	Equipos transmisores de la red de transmisión satelital, incluyendo moduladores de señal, conversores y amplificadores.
Otros elementos de la red de acceso	Otros equipos de la red de acceso de televisión restringida.
Gestión de la señal	
Mezcladores	Equipos combinadores de señales de salida de equipos transmisores.
Codificadores	Elementos responsables de la codificación de las señales a transmitir.
Sistema de Terminación de Cable Módem (CMTS ⁶⁰)	Elemento que recibe y envía los flujos de datos en la red de cabecera.
Otros elementos de gestión de señal	Otros elementos de gestión de la señal en la red de televisión restringida.
Red de distribución	
Enlaces de transmisión	Enlaces de transmisión entre elementos de la red de televisión restringida.
Receptores y emisores satelitales	Equipos utilizados para la emisión y recepción de señales de televisión satelitales.
Otros elementos de	Otros elementos de distribución de señal en la red de televisión

⁶⁰ Por sus siglas en inglés, *Cable Modem Termination System*.

distribución	restringida.
--------------	--------------

Red de núcleo

Plataformas de Antenas Comunitarias de Televisión (Plataformas CATV ⁶¹)	Equipos y plataformas de gestión del servicio de televisión restringida sobre cable coaxial.
Servidor de Video bajo Demanda (Servidor VoD ⁶²)	Equipos y plataformas de gestión de servicios de <i>video on demand</i> .
Receptores de contenidos	Equipos receptores de contenidos audiovisuales.
Otros elementos de núcleo	Otros equipos de la red de núcleo de televisión restringida.

Otros

Red eléctrica y aire acondicionado	Elementos auxiliares al funcionamiento de la red de televisión restringida asociados a energía y refrigeración, incluyendo subestación eléctrica, fuentes de energía de respaldo (planta de emergencia), aire acondicionado.
------------------------------------	--

Componentes no relacionados con la red

Programación	Costos asociados a la compra de contenidos audiovisuales para su retransmisión.
Generación de contenidos	Costos asociados a la producción de contenidos audiovisuales propios para su retransmisión.
Comerciales	Funciones comerciales tal como publicidad, marca, desarrollo de productos, etc.
Facturación y cobranza	Control y gestión de la facturación y cobranza a clientes.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Éstos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.

Costos directos de ventas

Provisiones	Gestión de las provisiones por insolvencias.
-------------	--

Costos comunes

Servicios generales y de gestión - minoristas	Equipo de gestión del operador dedicado a la prestación de servicios minoristas.
Servicios generales y de gestión - red	Equipo de gestión del operador dedicado a la planeación, gestión, monitoreo, etc. de la red.

⁶¹ Por sus siglas en inglés, *Community Antenna Television Platforms*.

⁶² Por sus siglas en inglés, *Video on Demand Server*.

Servicios generales y de gestión - negocio	Equipo de gestión del operador dedicado al funcionamiento del negocio en general.
--	---

Costos no relevantes para la separación contable

Partidas no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de televisión restringida.
--	---

Listado de servicios a desagregar en el Nivel 3. El listado de servicios expuesto a continuación pretende capturar aquellos servicios prestados (actual o potencialmente) por los concesionarios y/o autorizados⁶³, el cual debe alinearse de acuerdo a los principios de materialidad y relevancia. Éstos deben incluir todos los principales servicios ofrecidos por el concesionario y/o autorizado (ya sean regulados o no) con el fin de asegurar la causalidad y transparencia de las imputaciones de costos realizadas en la separación contable.

Tabla A1.12: Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 3 de operadores de televisión restringida

Servicios	Descripción
Servicios minoristas	
Acceso de televisión restringida - por cable	Número total de accesos activos provistos para el servicio de televisión restringida, bajo cualquier tipo de suscripción.
Suscripción - televisión por cable	Servicio consistente en la distribución de un conjunto de canales de televisión de manera continua bajo redes de televisión restringida.
Servicios de programación - televisión por cable	Servicio de venta de canales no incluidos en el servicio de suscripción, de venta de contenidos específicos (incluido video a la carta) u otros servicios OTT a suscriptores de televisión restringida.
Acceso de televisión restringida - vía satélite	Servicio asociado a la instalación de la conexión satelital, incluyendo equipos decodificadores, para la provisión de servicios de televisión restringida vía satélite.
Servicio de televisión restringida vía satélite	Servicio de televisión restringida en el que la transmisión de las señales y su recepción directa por parte de los suscriptores, se realiza utilizando uno o más satélites.
Servicios de programación - televisión vía satélite	Servicio de venta de canales no incluidos en el servicio de suscripción, de venta de contenidos específicos (incluido video a la carta) u otros servicios OTT a suscriptores de televisión restringida.
Conexión - IPTV	Servicio asociado a la instalación de la conexión para la provisión de servicios de IPTV.
Suscripción servicio - IPTV	Servicio consistente en la distribución de un conjunto de canales de televisión de manera continua para IPTV.
Comercialización y	Se refiere a la comercialización de cableado, aparatos telefónicos o

⁶³ En caso de que los mismos no fueran prestados por el concesionario y/o autorizado en el ejercicio para el que se elabora la separación contable, su desagregación no sería necesaria.

mantenimiento de cableado y equipo terminal	cualquier equipo de telecomunicaciones para usuarios, así como el mantenimiento de dichos equipos.
Otros servicios minoristas	Otros servicios minoristas prestados a usuarios finales.

Servicios mayoristas

Servicios de contenidos

Servicios de publicidad	Servicios de venta de tiempo publicitario en las emisiones de televisión restringida.
Reventa de canales	Servicio de reventa de canales (programación nacional e internacional) a otras empresas de televisión abierta o restringida.
Venta de programas y licencias relevantes	Servicios de venta de derechos de concesión de programas y licencias relativas a contenidos audiovisuales relevantes, otorgados a otras empresas nacionales o internacionales.
Venta de programas y licencias no relevantes	Servicios de venta de derechos de concesión de programas y licencias relativas a contenidos audiovisuales no relevantes, otorgados a otras empresas nacionales o internacionales.

Servicios de compartición de infraestructura pasiva

Acceso y uso de espacio en sitios físicos	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico perteneciente al concesionario y/o autorizado, tales como suelo para la construcción de obra civil y/o acondicionamiento de infraestructura y demás adecuaciones que requieran de espacio físico, mediante cobro por unidad de área ocupada.
Espacios físicos, sitios y predios compartidos	Número de espacios físicos, sitios y predios compartidos.
Servicios auxiliares de compartición de infraestructura pasiva	Servicios opcionales de la infraestructura pasiva del concesionario y/o autorizado a que un operador alternativo puede acceder, tales como subestación eléctrica, sistemas de aire acondicionado, fuentes de energía de respaldo, etc.
Servicios auxiliares de acceso y uso de obra civil prestados	Número de servicios auxiliares de acceso y uso de obra civil prestados. Éstos contemplan todos los servicios auxiliares que se hayan facturado durante el mes solicitado, en concepto de instalaciones de equipo y de alimentaciones conexas, seguridad, equipos auxiliares, así como fuentes de energía y sistemas de aire acondicionado.

Servicios de compartición de infraestructura activa

Servicio de compartición de combinador	Servicio a través del cual se arrendará el equipo combinador al concesionario y/o autorizado solicitante.
Servicio de compartición del sistema radiante	Servicio a través del cual el concesionario y/o autorizado arrendará las antenas de transmisión satelital para radiar las señales del concesionario y/o autorizado solicitante.
Servicio de compartición de líneas de transmisión	Servicio mediante el que se arrienda al concesionario y/o autorizado solicitante las líneas de transmisión del operador prestador del servicio.

Otros		
Otros servicios mayoristas		Se refiere a la prestación de otros servicios mayoristas a otros operadores.
Servicios no relevantes para la separación contable		
Servicios no relevantes para la separación contable		Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de televisión restringida.

2. Sector de Radiodifusión

Esta sección presenta la desagregación mínima de los elementos de la separación contable aplicable a todos los concesionarios y/o autorizados que ofrezcan servicios de radiodifusión dentro del territorio nacional. Los servicios de radiodifusión se definen como todos aquellos relativos a la puesta a disposición del público de contenidos audiovisuales vía señal abierta y pueden incluir los siguientes conceptos:

- Televisión abierta o radiodifusión, y
- Radiodifusión sonora.

A continuación, se presentan las categorías de costos e ingresos a considerar en cada uno de los niveles de atribución definidos en la estructura mínima aplicable a operadores de radiodifusión, mismas que servirán de base y podrán ser adaptadas durante el proceso de autorización del programa de implementación a efecto de que se adecuen a las disposiciones del Instituto y operación de las redes a través de las cuales se prestan servicios de radiodifusión.

Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.13: Listado mínimo de cuentas de ingresos a desagregar en el Nivel 1 de operadores de radiodifusión

Categoría	Descripción
Ingresos operativos⁶⁴	
Ingresos de publicidad	Ingresos de la venta de tiempo publicitario en las operaciones del concesionario y/o autorizado de televisión de señal abierta y/o radio.
Ingresos por venta de canales	Ingresos por la venta de canales (programación nacional e internacional) a otras empresas de televisión abierta o restringida.
Ingresos por venta de programas y licencias	Ingresos por la venta de derechos de concesión de programas y licencias, otorgados a otras empresas nacionales o internacionales.
Ingresos por servicios de compartición de infraestructura	Ingresos de la provisión de servicios de compartición de infraestructura (activa y pasiva) de la red de radiodifusión a otros operadores.
Ingresos por multiprogramación	Ingresos obtenidos por coubicar la señal de un tercero en una de las señales multiprogramadas que posee el concesionario y/o autorizado (alquiler de canales de programación para retransmisión).
Ingresos por otros servicios	Ingresos por la prestación de otros servicios.

⁶⁴ Con el fin de mejorar la transparencia del sistema de la separación contable, las categorías deberán ser desagregadas entre las cuentas correspondientes a ingresos nominales (que refleja el precio de referencia de venta al público, sin descuentos ni subsidios), descuentos y subsidios.

Categoría	Descripción
Ingresos no operativos	
Operaciones financieras	Ingresos procedentes de otras operaciones financieras realizadas por el concesionario y/o autorizado o autorizado.
Enajenación de activos	Ingresos recibidos por la venta de activos.
Otros ingresos	Incluye aquellos ingresos relativos a los servicios no relacionados con la prestación de servicios de radiodifusión.

Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1:

Tabla A1.14: Listado mínimo de cuentas de costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable a desagregar en el Nivel 1 de operadores de radiodifusión

Categoría	Descripción
Costos operativos, capital empleado y costos asociados al mismo, activo y pasivo circulante, y costos no relevantes para la separación contable	
Programación	Costos asociados a la compra de contenidos audiovisuales para su retransmisión.
Personal	Costos de sueldos y salarios, incentivos, aportaciones a planes de pensiones y costos de la seguridad social.
Arrendamientos	Costos de alquiler de emplazamientos, edificios, circuitos de red, etc.
Reparaciones y mantenimiento	Costos de reparaciones y mantenimiento de los elementos de red y elementos no relacionados con la red.
Energía	Contiene los costos derivados del uso de energía eléctrica por el operador.
Servicios profesionales	Pagos de costos a profesionales (auditores, consultores, etc.) y por servicios suplementarios o contenidos a terceros.
Publicidad	Compra de espacios publicitarios y patrocinios, campañas publicitarias, eventos, ferias y exposiciones, etc.
Suministros	Costos asociados al alquiler de circuitos y otros suministros.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Estos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Inventarios	Costos relativos a la variación de inventarios.
Otros costos por operaciones	Costos relativos a la subcontratación de determinados servicios, costos de facturación, etc.

Capital empleado y costos asociados al mismo

Propiedad industrial	Costos asociados al distintivo comercial y la marca.
Derechos de transmisión y programación	Costos asociados a la adquisición de derechos para la transmisión de contenidos audiovisuales y producción de programas.
Aplicaciones informáticas	Contiene los costos de los elementos de <i>software</i> de equipos de red y de los sistemas informáticos corporativos.
Terrenos y construcciones	Recoge los costos relacionados al capital de los bienes inmuebles (terrenos baldíos, edificios, entre otros).
Sistemas de alimentación de energía	Costos asociados a la planta de energía requerida para la puesta en funcionamiento de los equipos de red.
Red de acceso	Costos relativos a la red de acceso del operador, incluyendo la infraestructura pasiva, elementos activos, entre otros.
Red de distribución y cabecera	Costos relacionados con los elementos y plataformas para la distribución y gestión de la señal de televisión.
Otros equipos de soporte	Incluye otros equipos de soporte necesarios para el desarrollo de la actividad de radiodifusión.
Activos accesorios	Recoge los costos asociados a elementos de soporte a las operaciones tales como mobiliario, herramientas y elementos de transporte.

Activo y pasivo circulante

Efectivo y equivalentes	Aquellos bienes que proporcionan liquidez inmediata al operador necesaria para realizar sus operaciones en el sector de radiodifusión.
Cuentas por cobrar	Ingresos que recibirá el operador por la provisión de servicios a clientes a través de crédito documentado.
Inventarios	Aquellas mercancías provistas por el operador que se encuentran listas para su venta.
Otro activo circulante	Otro activo circulante del operador necesario para el desarrollo de sus operaciones en el sector de radiodifusión.
Deudas a proveedores (corto plazo)	Deuda a corto plazo (menor a un año) que tiene la empresa con proveedores, así como la porción de deuda a largo plazo que se debe pagar durante este periodo.
Ingresos diferidos	Son los ingresos que la empresa ya recibió por parte de los clientes, mientras que los servicios por dichos ingresos no han sido proporcionados.
Otro pasivo circulante	Otro pasivo circulante del operador asociado con sus actividades en el sector de radiodifusión.

Costos no relevantes para la separación contable

Costos financieros	Gastos por intereses derivados de los préstamos solicitados por la inversión para el conjunto de bienes patrimoniales y resto de costos financieros no asignables a planta.
Ajustes de depreciación	Recoge los ajustes de la dotación a la amortización de los activos tras su revaluación a la CCA. Estos ajustes, corresponderán a la diferencia, con signo negativo, entre el costo asociado al capital en la contabilidad financiera y la CCA.
Otras partidas de costos	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de los servicios de radiodifusión.

Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2:

Tabla A1.15: Listado mínimo de cuentas a desagregar en el Nivel 2 de operadores de radiodifusión

Categoría	Descripción
Componentes de red	
Red de acceso	
Sitio de transmisión	Inmueble que contiene al conjunto de equipos y en algunos casos a las antenas, torres, instalaciones de equipo y de alimentaciones conexas, seguridad, equipos auxiliares, espacios físicos salvo estudios, así como fuentes de energía y sistemas de aire acondicionado que son utilizados para proveer el servicio de televisión radiodifundida concesionada y/o radiodifusión sonora.
Sala de transmisión	Lugar ubicado dentro del sitio de transmisión donde se encuentran los equipos de transmisión que permite ofrecer los servicios de televisión radiodifundida concesionada y/o radiodifusión sonora.
Torres	Estructura de material variable que puede fungir como sistema radiador o como soporte para sostener cableado eléctrico, infraestructura o medios de transmisión de telecomunicaciones y/o radiodifusión.
Postes	Estructura que funge como soporte, de material variable, utilizada para el tendido de cableado eléctrico y de telecomunicaciones.
Obra civil	Elementos que permite la instalación de torres, habilitación de emplazamientos, etc.
Transmisores	Componente cuya función es acondicionar las señales de información en ancho de banda y potencia para entregarlas al medio de transmisión o transductor.
Otros elementos de la red de acceso	Otros equipos de la red de acceso de radiodifusión.
Gestión de la señal	
Mezclador	Equipos combinadores de señales de salida de equipos transmisores.
Codificadores	Elementos responsables de la codificación de las señales a transmitir.

Categoría	Descripción
Sistema de Terminación de Cable Módem (CMTS ⁶⁵)	Elemento que recibe y envía los flujos de datos en la red de cabecera.
Otros elementos de gestión de señal	Otros elementos de gestión de la señal en la red de radiodifusión.
Red de distribución	
Enlaces de transmisión	Enlaces de transmisión entre elementos de la red de radiodifusión.
Receptores y emisores satelitales	Equipos utilizados para la emisión y recepción de señales de radiodifusión.
Otros elementos de distribución	Otros elementos de distribución de señal en la red de radiodifusión.
Red de núcleo	
Receptores contenidos de	Equipos receptores de contenidos de radiodifusión.
Otros elementos de núcleo	Otros equipos de la red de núcleo de radiodifusión.
Otros	
Red eléctrica y aire acondicionado	Elementos auxiliares al funcionamiento de la red de radiodifusión asociados a energía y refrigeración, incluyendo subestación eléctrica, fuentes de energía de respaldo (planta de emergencia), aire acondicionado.
Componentes no relacionados con la red	
Comerciales	Funciones comerciales tal como publicidad, marca, desarrollo de productos, etc.
Facturación y cobranza	Control y gestión de la facturación y cobranza a clientes.
Tasas e impuestos	Pagos satisfechos en concepto de tasas e impuestos. Éstos deberán estar relacionados con la actividad del negocio y no incluirán impuestos por beneficios.
Costos directos de ventas	
Provisiones	Gestión de las provisiones por insolvencias.
Costos comunes	
Servicios generales y de gestión - red	Equipo de gestión del operador dedicado a la gestión, monitores, etc. de la red.
Servicios generales y de gestión - negocio	Equipo de gestión del operador dedicado al funcionamiento del negocio en general.

⁶⁵ Por sus siglas en inglés, *Cable Modem Termination System*.

Costos no relevantes para la separación contable

Partidas no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de radiodifusión.
--	--

Listado de servicios a desagregar en el Nivel 3. El listado de servicios expuesto a continuación pretende capturar aquellos servicios prestados (actual o potencialmente) por los concesionarios y/o autorizados ⁶⁶, el cual debe alinearse de acuerdo a los principios de materialidad y relevancia. Estos deben incluir todos los principales servicios ofrecidos por el concesionario y/o autorizado (ya sean regulados o no) con el fin de asegurar la causalidad y transparencia de las imputaciones de costos realizadas en la separación contable.

Tabla A1.16: Listado mínimo de servicios a desagregar en el Nivel 3 de operadores de radiodifusión

Servicios	Descripción
Servicios minoristas	
Servicio de televisión radiodifundida	Servicio público de radiodifusión de televisión prestado mediante el otorgamiento de una concesión para el aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas por el Estado a dicho servicio.
Servicio de radiodifusión sonora	Servicio público de radiodifusión sonora que consiste en la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, atribuidas por el Instituto a tal servicio, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.
Otros servicios minoristas	Otros servicios minoristas prestados a usuarios finales, incluyendo servicios de promoción de eventos deportivos y espectáculos, producción y distribución de películas, juegos y editoriales.
Servicios mayoristas	
Servicios de contenidos	
Servicios de publicidad	Servicios de venta de tiempo publicitario en las señales de televisión de señal abierta o de radio.
Venta de canales	Servicios de venta de canales (programación nacional e internacional) a otras empresas de televisión abierta o restringida.
Venta de programas y licencias	Servicios de venta de derechos de concesión de programas y licencias, otorgados a otras empresas nacionales o internacionales.
Ingresos por	Ingresos obtenidos por distribuir el canal de programación a un

⁶⁶ En caso de que los mismos no fueran prestados por el concesionario y/o autorizado en el ejercicio para el que se elabora la separación contable, su desagregación no sería necesaria.

Servicios	Descripción
multiprogramación	tercero en el canal de transmisión de radiodifusión del concesionario.

Servicios de compartición de infraestructura pasiva

Acceso y uso de espacio en sitios físicos	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico perteneciente al concesionario y/o autorizado, tales como suelo para la construcción de obra civil y/o acondicionamiento de infraestructura y demás adecuaciones que requieran de espacio físico, mediante cobro por unidad de área ocupada.
Acceso y uso de espacio en caseta	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico en espacio debidamente habilitado para la instalación de equipos de radiodifusión (transmisores, reemisores, receptores, sistemas de gestión, etc.) en una sala del emplazamiento correspondiente que pertenece al concesionario y/o autorizado. Asimismo, se facilita la ubicación de otros elementos diferentes de los equipos que el operador requiera para la provisión del servicio (combinadores, energía, etc.), mediante cobro por unidad de área ocupada.
Acceso y uso de espacio en torre	Servicio de compartición de infraestructura pasiva que permite a un operador alternativo utilizar el espacio físico en estructuras arriostradas o auto-soportadas pertenecientes al concesionario y/o autorizado, sean mástiles, postes o torres y cualquier otra destinadas a la instalación de antenas, mediante cobro por altura de la estructura.

Servicios auxiliares de compartición de infraestructura pasiva	Servicios opcionales de la infraestructura pasiva del concesionario y/o autorizado a que un operador alternativo puede acceder, tales como subestación eléctrica, sistemas de aire acondicionado, fuentes de energía de respaldo, etc.
Servicios complementarios a la compartición de infraestructura pasiva	Otros servicios diversos de soporte para la provisión de los servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva (visita técnica, análisis de factibilidad), mediante cobro por contraprestación.

Servicios de compartición de infraestructura activa

Servicio de compartición de combinador	Servicio a través del cual se arrendará el equipo combinador al concesionario y/o autorizado solicitante.
Servicio de compartición del sistema radiante	Servicio a través del cual el concesionario y/o autorizado arrendará las antenas para radiar las señales del concesionario y/o autorizado solicitante.
Servicio de compartición	Servicio mediante el que se arrienda al concesionario y/o autorizado

de líneas de transmisión	solicitante las líneas de transmisión del operador que presta el servicio.
Otros	
Otros servicios mayoristas	Se refiere a la prestación de otros servicios mayoristas no contemplados en los campos anteriores.
Servicios no relevantes para la separación contable	
Servicios no relevantes para la separación contable	Partidas de costos relativas a los servicios no relevantes para la prestación de servicios de radiodifusión.

APARTADO II

ESTUDIOS DE SOPORTE A LA SEPARACIÓN CONTABLE

Los agentes económicos preponderantes y los agentes declarados con poder sustancial de mercado deben presentar los siguientes documentos de soporte a la separación contable:

- Manual Explicativo de la separación contable;
- Estudio de precios de transferencia, y
- Estudios técnicos de soporte.

1. Manual Explicativo de la separación contable

Los concesionarios y/o autorizados deberán presentar un manual explicativo de la separación contable, debidamente actualizado y detallado en el que se exponga la aproximación técnica y metodológica adoptada para la implementación de la separación contable. Dicho manual deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Diseño y estructura de la separación contable, incluyendo detalle de los niveles de imputación adoptados y el listado completo de las cuentas definidas en cada nivel, tanto de ingresos como de costos, junto con la descripción de cada una de éstas.
- Motivos de cargo y abono mediante los que se identifiquen los criterios adoptados para la distribución de los costos y/o ingresos de la totalidad de las cuentas definidas en la separación contable.
- Descripción de las metodologías, criterios y principios empleados en la implementación y preparación de los resultados de la separación contable, de acuerdo a lo establecido en la metodología:
 - o Metodología y criterios empleados para la revaluación a costos actuales de los diferentes grupos de activos con su respectiva justificación;
 - o Metodología de cálculo y justificación para la obtención de los cargos de depreciación por activo, bajo las contabilidades de costos históricos y costos actuales;
 - o Metodología adoptada para el cálculo del WACC;
 - o Descripción de la metodología, criterios y parámetros empleados para el cálculo de los cargos de transferencia entre el segmento minorista y mayorista para los diferentes servicios, e
 - o Informe de cambios con respecto a la entrega anterior.

Adicionalmente a lo anterior, el concesionario y/o autorizado deberá acompañar el manual de la separación contable con sus estados contables debidamente auditados por externos, así como su Informe de Gestión o Administración.

Los informes mencionados anteriormente deberán ser presentados al Instituto con el suficiente grado de detalle de tal manera que a partir de ellos se pueda determinar de manera unívoca los procedimientos seguidos por el concesionario y/o autorizado para la elaboración de la separación contable de acuerdo a los principios, criterios y condiciones presentados en este documento.

2. Estudio de precios de transferencia

Los concesionarios y/o autorizados deben entregar al Instituto la información y documentos que elaboran para cumplir con las obligaciones previstas en las fracciones IX y XII del artículo 76, y fracción II del artículo 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como cualquier información relativa a los precios de transferencia que derive de reformas a dicha ley.

3. Estudios técnicos de soporte

Los concesionarios y/o autorizados deberán presentar los siguientes estudios técnicos e informes que permitan aportar un detalle adicional acerca de las principales asignaciones de costos efectuadas en la separación contable:

- *Estudio de infraestructura:* donde se deben justificar los criterios de reparto empleados para la distribución de los costos de la infraestructura de planta externa a actividades y elementos de red;
- *Estudio de energía:* que debe servir como base para comprender los criterios empleados para la distribución de los costos de energía eléctrica a servicios finales. En este estudio se deberá determinar, entre otros, el porcentaje de energía eléctrica que está eventualmente destinado a cada elemento de red en primer lugar y a la prestación de servicios de telecomunicaciones mayoristas en segundo lugar;
- *Estudio de utilización de planta:* mediante el que se determine el grado de utilización de los diferentes elementos de red por parte de los servicios mayoristas, de modo que permita construir la matriz de factores de enrutamiento para la distribución de costos en la Fase B de asignación, y
- *Estudio de vidas útiles:* donde se deben justificar los criterios empleados para la obtención de las vidas útiles empleadas en las diferentes categorías de activos consideradas en la separación contable.

APARTADO III

REPORTES, FORMULARIOS Y GUÍAS PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LA SEPARACIÓN CONTABLE

Por norma general, y salvo que se indique lo contrario, todos los formatos que se presentan en este apartado deberán ser presentados para los dos últimos ejercicios (ejercicio N⁶⁷ y ejercicio N-1⁶⁸) y bajo los dos estándares de costos aplicables (costos históricos y costos actuales). Asimismo, todos los formatos presentados deberán estar completos, sin omitir total o parcialmente ninguno de los rubros de información solicitados y ser presentados al Instituto en formato electrónico editable.

1. RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD SEPARADA

1.1 Cuentas de resultados por segmento

⁶⁷ Ejercicio correspondiente al año fiscal anterior a la entrega de la separación contable.

⁶⁸ Ejercicio correspondiente al año fiscal anterior a N.

A continuación, se ilustran los formatos de cuentas de resultados que deberán presentarse para los segmentos minoristas y mayoristas. La información presentada a nivel de segmento deberá ser obtenida como el agregado de la totalidad de los servicios que lo componen.

La relación servicios-segmento se encuentra indicada en el APARTADO I.

Formato A3.1: Cuenta de resultados del segmento minorista de la separación contable

Segmento minorista

Concepto	Año	
	N-1	N
Ingresos		
Ingresos por la prestación de servicios		
Costos		
Costos operativos		
Depreciación/amortización		
Costos de transferencia		
Utilidad operativa (Ingresos - Costos)		
% Utilidad operativa sobre ingresos		
Capital promedio empleado		
Retorno sobre el capital promedio empleado ⁶⁹		
Utilidad regulatoria (Ingresos - Costos - Retorno capital empleado)		
% Utilidad total / Ingresos		

Formato A3.2: Cuenta de resultados del segmento mayorista de separación contable

Segmento mayorista

Concepto	Año	
	N-1	N

⁶⁹ Obtenido como el producto del capital promedio empleado por el WACC (ver la disposición OCTAVA de la metodología).

Ingresos	
Ingresos por la prestación de servicios a clientes	
Ingresos de transferencia	
Costos	
Costos operativos	
Depreciación/amortización	
Utilidad operativa (Ingresos - Costos)	
% Utilidad operativa sobre ingresos	
Capital promedio empleado	
Retorno sobre el capital promedio empleado ⁷⁰	
Utilidad regulatoria (Ingresos - Costos - Retorno capital empleado)	
% Utilidad total / Ingresos	

1.2 Cuentas de resultados por servicio

Complementando la visión anterior a nivel de segmento, se requiere en este formato la conciliación de resultados a nivel de cada servicio individual desagregado por el concesionario y/o autorizado. Esta información deberá ser presentada para el ejercicio N, así como para el ejercicio N-1.

Nótese que si bien la tabla inferior únicamente incluye un listado resumido de servicios por cuestiones de espacio, en ella los concesionarios y/o autorizados deberán desagregar la totalidad de servicios identificados en la separación contable, siempre respetando la desagregación mínima presentada en el Manual Explicativo de la separación contable presentado por el concesionario y/o autorizado como parte de los estudios de soporte indicados en el APARTADO II.

⁷⁰ Obtenido como el producto del capital promedio empleado por el WACC (ver la disposición OCTAVA de la metodología).

Por último, es relevante señalar que los valores totales extraídos de la tabla inferior deberán coincidir con las cifras totales presentadas en la sección anterior para el conjunto del segmento minorista y mayorista.

La relación de servicios se encuentra indicada en el APARTADO I.

Formato A3.3: Rendimiento sobre el capital empleado en los mercados minorista y mayorista

Segmento / Servicio	Ingresos	Costos de operación (A)	Utilidad operativa	Capital empleado	RSCE ⁷¹	Costo de capital (B)	Costos totales (A+B)	Utilidad regulada	Unidad de volumen	Volumen	Costo unitario	Ingreso unitario
Segmento minorista												
Tráfico de voz saliente⁷²												
Servicio medido de voz saliente a fijo dentro de la red												
Servicio medido de voz saliente a fijo nacional fuera de la red												
Servicio medido de voz saliente a móviles nacionales												
...												
Segmento mayorista												
Servicios de interconexión												
Terminación de llamadas entrantes de otros operadores fijos												

⁷¹ Rendimiento sobre Capital Empleado (ROCE, por sus siglas en inglés).

⁷² Estos servicios deben incluir la totalidad del tráfico de voz saliente cursado por el operador, incluyendo tanto el tráfico por fuera del plan como el tráfico incluido dentro de los planes tarifarios de los clientes.

Terminación de llamadas entrantes móviles	
Terminación de llamadas entrantes de tráfico internacional	
...	
TOTAL	

2. CONCILIACIÓN ENTRE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA CONTABILIDAD SEPARADA

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del principio de conciliación es fundamental verificar que la información de entrada a la separación contable se encuentra alineada con la información registrada en los Estados Financieros del concesionario y/o autorizado a nivel de cuenta contable.

Para ello, el concesionario y/o autorizado deberá reportar los valores de ingresos y costos a nivel de cuenta contable, según éstos se registran en los estados financieros por un lado, y según se reflejan en la separación contable por el otro. Asimismo, el concesionario y/o autorizado debe entregar un documento de trabajo que contenga todos los supuestos, criterios y parámetros utilizados para realizar la conciliación. Se destaca que la información utilizada para realizar la conciliación debe estar revisada y las cuentas realizadas para la conciliación deben ser avaladas por el revisor.

En caso de existir diferencias entre ambas fuentes de información, el concesionario y/o autorizado deberá aportar las justificaciones oportunas al respecto

Formato A3.4: Informe de conciliación de la separación contable

Concepto	Balance de Prueba	Separación contable	Diferencia	Notas
Ingresos⁷³				
Categoría Ingresos 1				
Categoría Ingresos 2				
Categoría Ingresos 3				
...				
Costos				
Categoría Costos 1				
Categoría Costos 2				
Categoría Costos 3				
...				
Activo				
Activo circulante				
Activo fijo				
...				

⁷³ Las categorías de ingresos y de costos presentadas en la tabla deberán corresponder con aquellas que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias publicada por el operador en sus Estados Financieros. Por ejemplo, en ingresos: servicio local, interconexión, datos, etc. (en telecomunicaciones fijas) y en costos: costos de venta y servicios, comerciales, interconexión, depreciación y amortización, entre otros.

Pasivo	
Pasivo circulante	
Pasivo fijo	
...	

3. MATRICES DE ASIGNACIÓN

Se listan bajo esta sección los reportes que deberán ser presentados para representar el flujo de asignación de costos e ingresos a lo largo de la separación contable. Estos reportes deberán permitir conocer la mecánica interna empleada para el desarrollo del modelo, a la vez que permitirán verificar la correcta implementación de los principios aplicables a la separación contable.

Nótese que, por cuestiones de espacio, en las siguientes tablas se incluye únicamente un extracto ilustrativo de las cuentas a desagregar en cada nivel, seguidas de puntos suspensivos (“...”) para representar las cuentas restantes y no representadas en la tabla. Salvo que se indique lo contrario, para cada uno de los formatos solicitados bajo esta sección, los concesionarios y/o autorizados deberán desagregar la totalidad de las cuentas identificadas en la separación contable para cada uno de los niveles solicitados. Al mismo tiempo, las cuentas identificadas por los concesionarios y/o autorizados en cada nivel deberán cumplir, como mínimo, con el nivel de desagregación indicado en el Manual Explicativo de la separación contable presentado por el concesionario y/o autorizado como parte de los estudios de soporte indicados en el APARTADO II.

Las matrices de asignación de costos (e ingresos) deberán corresponder con cada una de las fases indicadas en la disposición DÉCIMA PRIMERA de la metodología, en particular:

Para facilitar su preparación, estos formatos se agrupan en los siguientes apartados:

- Matriz de asignación de ingresos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de ingresos por naturaleza (Nivel 1).
- Matriz de asignación de costos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1).
- Matriz de asignación de activo y pasivo del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de capital empleado por naturaleza (Nivel 1).
- Matriz de asignación de costos por naturaleza (Nivel 1) a costos por actividades y elementos de red (Nivel 2).
- Matriz de asignación de capital empleado por naturaleza (Nivel 1) a capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2).

- Matriz de asignación de ingresos por naturaleza (Nivel 1) a servicios (Nivel 3).
- Matriz de asignación de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios minoristas (Nivel 3).
- Matriz de asignación de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios mayoristas (Nivel 3).
- Matriz de asignación de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios minoristas (Nivel 3).
- Matriz de asignación de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios mayoristas (Nivel 3).

3.1 Matriz de asignación de ingresos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de ingresos por naturaleza (Nivel 1)

Esta matriz deberá contener la asignación de ingresos de los registros financieros a cuentas de ingresos de Nivel 1. Esta asignación se realizará de una forma directa, por lo tanto, cada cuenta de ingresos del balance de prueba será asignada a una única cuenta de ingresos por naturaleza.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Nótese que se presenta un ejemplo de matriz de asignación para el segmento fijo, sin embargo, la información debe ser adaptada a la estructura de ingresos aplicable (fijo, móvil, televisión restringida, radiodifusión).

Formato A3.5: Matriz de asignación de cuentas de ingresos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de ingresos por naturaleza (Nivel 1)

Cuentas de ingresos del balance de prueba (Nivel 0)	Ingresos por naturaleza (Nivel 1) ⁷⁴	Año	
		N-1	N
Cuenta financiera 1	Instalación de línea o acometida		
Cuenta financiera 1	...		
Cuenta financiera 1	...		
Cuenta financiera 2	Pago recurrente por el servicio de telefonía fija		
Cuenta financiera 2	...		

⁷⁴ Las cuentas de ingresos por naturaleza deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

...	...
Cuenta financiera n	...

3.2 Matriz de asignación de costos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1)

Esta matriz deberá contener la asignación de costos de los registros financieros a cuentas de costos de Nivel 1. Esta asignación se realizará de una forma directa, por lo tanto, cada cuenta de costos del balance de prueba será asignada a una única cuenta de costos por naturaleza.

A continuación se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las categorías de costos incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.6: Matriz de asignación de cuentas de costos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1)

Cuentas de costos del balance de prueba (Nivel 0)	Cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1) ⁷⁵	Año	
		N-1	N
Cuenta financiera 1	Personal		
Cuenta financiera 1	Arrendamiento de infraestructura de telecomunicaciones		
Cuenta financiera 1	...		
Cuenta financiera 2	Costos financieros		
Cuenta financiera 2	...		
...	...		
Cuenta financiera n	...		

3.3 Matriz de asignación de activo y pasivo del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de capital empleado por naturaleza (Nivel 1)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de activo y pasivo del balance de prueba a cuentas de capital empleado de Nivel 1. Esta asignación se realizará de una forma

⁷⁵ Las cuentas de costos por naturaleza deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

directa, por lo tanto, cada cuenta de activo o pasivo del balance de prueba será asignada a una única cuenta de capital empleado.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las categorías de capital empleado incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.7: Matriz de asignación de cuentas de activos y pasivos del balance de prueba (Nivel 0) a cuentas de capital empleado (Nivel 1)

Cuentas de activos y pasivos del balance de prueba (Nivel 0)	Cuentas de capital empleado (Nivel 1) ⁷⁶	Año	
		N-1	N
Cuenta activo 1	Efectivo y equivalentes		
Cuenta activo 1	Cuentas por cobrar		
Cuenta activo 1	...		
Cuenta pasivo 2	Deudas a proveedores (corto plazo)		
Cuenta pasivo 2	Ingresos diferidos		
Cuenta pasivo 2	...		
...	...		
Cuenta n	...		

3.4 Matriz de asignación de costos por naturaleza (Nivel 1) a costos por actividades y elementos de red (Nivel 2)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de costos por naturaleza a cuentas de costos por actividades y elementos de red de Nivel 2.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.8: Matriz de asignación de cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1) a cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2)

Cuentas de costos por naturaleza (Nivel 1) ⁷⁷	Cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) ⁷⁸	Año	
		N-1	N

⁷⁶ Las cuentas de capital empleado de Nivel 1 deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁷⁷ Las cuentas de costos por naturaleza deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Servicios de Tránsito de Internet	Servicios de Tránsito de Internet
Servicios de Tránsito de Internet	Comerciales
Servicios de Tránsito de Internet	...
Personal	Servicios generales y de gestión - minoristas
Personal	Servicios generales y de gestión - red
Personal	...
...	...
Infraestructura de radio bases de acceso	Espacio en torres
Red de acceso móvil	Equipos de acceso 2G
Red de acceso móvil	Equipos de acceso 3G
...	...

3.5 Matriz de asignación de capital empleado por naturaleza (Nivel 1) a capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de capital empleado por naturaleza a cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red de Nivel 2.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.9: Matriz de asignación de cuentas de capital empleado (Nivel 1) a cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2)

⁷⁸ Las cuentas de costos por actividades y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Cuentas de capital empleado por naturaleza (Nivel 1) ⁷⁹	Cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) ⁸⁰	Año	
		N-1	N
Infraestructura de radio bases de acceso	Espacio en torres		
Red de acceso móvil	Equipos de acceso 2G		
Red de acceso móvil	Equipos de acceso 3G		
...			

3.6 Matriz de asignación de ingresos por naturaleza (Nivel 1) a servicios (Nivel 3)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de ingresos por naturaleza a cuentas de servicios de Nivel 3. Nótese que el importe asignado a servicios debe corresponder al rubro de ingresos totales registrado en el balance de prueba.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.10: Matriz de asignación de cuentas de ingresos por naturaleza (Nivel 2) a cuentas de servicios (Nivel 3)

Cuentas de ingresos por naturaleza (Nivel 1) ⁸¹	Cuentas de servicios (Nivel 3) ⁸²	Año	
		N-1	N
Pago recurrente por el servicio de telefonía fija	Renta básica por línea		
Pago recurrente por el servicio de telefonía fija	Servicio medido de voz saliente a fijo dentro de la red		
Pago recurrente por el servicio de telefonía fija	...		

⁷⁹ Las cuentas de capital empleado por naturaleza deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸⁰ Las cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸¹ Las cuentas de ingresos por naturaleza deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸² Las cuentas de servicios deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Pago recurrente por el servicio de acceso a Internet fijo	Renta básica por línea
Pago recurrente por el servicio de acceso a Internet fijo	Datos (Acceso a Internet de banda ancha) residencial
...	...

3.7 Matriz de asignación de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios minoristas (Nivel 3)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de costos por actividades y elementos de red a cuentas de servicios minoristas de Nivel 3.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.11: Matriz de asignación de cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a cuentas de servicios minoristas (Nivel 3)

Costos por actividad y elementos de red (Nivel 2) ⁸³	Servicios minoristas (Nivel 3) ⁸⁴	Año	
		N-1	N
Comerciales	Instalación de línea		
Comerciales	Ventas en tiendas del concesionario y/o autorizado		
Comerciales	...		
Facturación	Renta básica por línea		
Facturación	Comercialización y mantenimiento de cableado y equipo terminal		
Facturación	...		
...	...		

3.8 Matriz de asignación de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios mayoristas (Nivel 3)

⁸³ Las cuentas de costos por actividad y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸⁴ Las cuentas de servicios minoristas deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de costos por actividades y elementos de red a cuentas de servicios mayoristas de Nivel 3.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.12: Matriz de asignación de cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a cuentas de servicios mayoristas (Nivel 3)

Costos por actividad y elementos de red (Nivel 2) ⁸⁵	Servicios mayoristas (Nivel 3) ⁸⁶	Año	
		N-1	N
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes fijas		
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes móviles		
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	...		
Centrales internacionales	Terminación de llamadas entrantes de tráfico internacional		
Centrales internacionales	Originación de llamadas desde red fija a destinos internacionales		
Centrales internacionales	...		
...	...		

3.9 Matriz de asignación de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios minoristas (Nivel 3)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red a cuentas de servicios minoristas de Nivel 3.

A continuación, se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.13: Matriz de asignación de cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a cuentas de servicios minoristas (Nivel 3)

⁸⁵ Las cuentas de costos por actividad y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸⁶ Las cuentas de servicios mayoristas deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Capital empleado por actividad y elementos de red (Nivel 2) ⁸⁷	Servicios minoristas (Nivel 3) ⁸⁸	Año	
		N-1	N
Comerciales	Instalación de línea		
Comerciales	Ventas en tiendas del concesionario y/o autorizado		
Comerciales	...		
Facturación	Renta básica por línea		
Facturación	Comercialización y mantenimiento de cableado y equipo terminal		
Facturación	...		
...	...		

3.10 Matriz de asignación de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios mayoristas (Nivel 3)

Esta matriz deberá contener la asignación de cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red a cuentas de servicios mayoristas de Nivel 3.

A continuación se presenta el formato que deberá ser completado por los concesionarios y/o autorizados para la entrega de esta información. Las cuentas incluidas deben ser adaptadas al segmento aplicable al concesionario y/o autorizado de acuerdo a la estructura mínima definida en el APARTADO I.

Formato A3.14: Matriz de asignación de cuentas de capital empleado por actividades y elementos de red (Nivel 2) a cuentas de servicios mayoristas (Nivel 3)

Capital empleado por actividad y elementos de red (Nivel 2) ⁸⁹	Servicios mayoristas (Nivel 3) ⁹⁰	Año	
		N-1	N
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes fijas		

⁸⁷ Las cuentas de capital empleado por actividad y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸⁸ Las cuentas de servicios minoristas deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁸⁹ Las cuentas de capital empleado por actividad y elementos de red deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁹⁰ Las cuentas de servicios mayoristas deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Acometida o conexión al domicilio del usuario final	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes móviles
Acometida o conexión al domicilio del usuario final	...
Centrales internacionales	Terminación de llamadas entrantes de tráfico internacional
Centrales internacionales	Originación de llamadas desde red fija a destinos internacionales
Centrales internacionales	...
...	...

4. CARGOS DE TRANSFERENCIA

El reporte de cargos de transferencia permite evidenciar el cumplimiento del principio de no discriminación en el modelo de separación contable. Es decir, que el concesionario y/o autorizado no favorezca sus propias operaciones sobre las de otros operadores.

En el presente informe es necesario mostrar las asignaciones efectuadas entre el negocio mayorista y minorista, junto al cargo de transferencia utilizado y la metodología adoptada para su obtención.

Estos cargos de transferencia deberán seguir el principio de causalidad y no discriminación. Del mismo modo, los concesionarios y/o autorizados deberán seguir uno de los cuatro mecanismos expuestos en la disposición DÉCIMA de la metodología para obtener el cargo de transferencia aplicable para asociar cada par de servicios minorista-mayorista.

A continuación, se presenta el formato que deberán completar los concesionarios y/o autorizados para la presentación de los cargos de transferencia entre servicios minoristas y mayoristas.

Formato A3.15: Aplicación de los cargos de transferencia entre las unidades minoristas y mayoristas del negocio

Servicios minoristas ⁹¹	Servicios mayoristas ⁹²	Cargo de transferencia empleado		Fuente empleada para su determinación
		Año N-1	Año N	
Renta básica por línea	Servicio de reventa de línea telefónica (WLR)			

⁹¹ Las cuentas de servicios minoristas deberán corresponder con las indicadas por el Instituto en el APARTADO I.

⁹² Las cuentas de servicios mayoristas deberán corresponder con las indicadas por el Instituto en el APARTADO I.

Servicio medido de voz saliente a fijo dentro de la red	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes fijas
	Terminación de llamadas entrantes de otros operadores fijos (en red fija)
	Tránsito de voz
Servicio medido de voz saliente a fijo nacional fuera de la red	Originación de llamadas desde red fija a usuario en la propia red
	Tránsito de voz
Servicios de voz saliente a móviles nacionales	Originación de llamadas desde red fija a usuarios en redes móviles
	Tránsito de voz
Datos (Acceso a Internet de banda ancha) residencial	Servicio de reventa de Internet
...	...

5. ESTADO DE LA PLANTA DEL OPERADOR

En esta sección se incluyen los reportes relativos a la información de la planta de activos de los concesionarios y/o autorizados.

Concretamente, se solicitan los siguientes tres rubros de información:

- Información detallada por activo,
- Actividad inversora (y desinversora) por activo, e
- Informe de valoración a costos.

5.1 Información detallada por activo

El siguiente formato deberá contener los principales parámetros contables por cuentas de activo (las cuales deben responder a la desagregación mínima de las cuentas de "Capital empleado y costos asociados al mismo" de Nivel 1 indicada en el APARTADO I).



Formato A3.16: Información detallada por categoría de activo

Categoría de activo ⁹³	Vida útil	Valor bruto	Valor neto	Amort. ⁹⁴	Planta totalmente amortizada	Depr. Supl. ⁹⁵	Ganancias/ Pérdidas posesión	Cargos de depreciación	Costo de capital
Activos Intangibles									
Propiedad industrial									
Aplicaciones informáticas									
...									
Activos Tangibles									
Inversión en terrenos y edificios									
Sistemas de alimentación de energía									
Red de acceso sobre cobre									
Red de acceso sobre fibra									

⁹³ Las cuentas de activos deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁹⁴ Amortización se ha abreviado por "Amort".

⁹⁵ Depreciación suplementaria se ha abreviado por "Depr. Supl".

...

TOTAL

5.2 Actividad inversora (y desinversora) por activo

El siguiente formato deberá contener el valor bruto (o valor de reposición en el caso de CCA) de adquisiciones, bajas y traspasos por cuentas de activo (las cuales deberán responder a la desagregación mínima de las cuentas de "Capital empleado y costos asociados al mismo" de Nivel 1 indicada en el APARTADO I).

Formato A3.17: Actividad inversora (y desinversora) por categoría de activo

Categoría de activo ⁹⁶	Valor bruto 31-dic (ejercicio anterior)	Adq. ⁹⁷	Bajas	Traspasos	Valor bruto 31-dic (ejercicio analizado)
Activos Intangibles					
Propiedad industrial					
Aplicaciones informáticas					
...					
Activos Tangibles					
Inversión en terrenos y edificios					
Sistemas de alimentación de energía					
Acometida o conexión al domicilio del usuario final					
Red secundaria de cobre					
...					
TOTAL					

5.3 Informe de valoración a costos actuales

Por último, en este reporte se deberán incluir los detalles de la valoración a costos actuales por activo, en aquellos casos en que se haya seguido el procedimiento de valoración absoluta, tal y como se detalla a continuación:

Formato A3.18: Informe de valoración a costos actuales

Categoría de activo ⁹⁸	Precio Unitario (p)	Volumen de unidades (q)	Valor de reposición (pxq)

⁹⁶ Las cuentas de activos deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

⁹⁷ Adquisiciones.

⁹⁸ Las cuentas de activos deberán corresponder con el nivel de desagregación mínimo indicado por el Instituto en el APARTADO I.

Activos Intangibles	
Propiedad industrial	
Aplicaciones informáticas	
...	
Activos Tangibles	
Inversión en terrenos y edificios	
Sistemas de alimentación de energía	
Red de acceso sobre cobre	
Red de acceso sobre fibra	
...	

6. INFORMACIÓN DE CÁLCULO DEL WACC

En el formato presentado a continuación, se deberá incluir el detalle del cálculo del WACC utilizado para el cálculo del retorno sobre el capital empleado en la separación contable, incluyendo los valores considerados para cada uno de los parámetros de la metodología CAPM:

Formato A3.19: Presentación de los parámetros para el cálculo del WACC

Parámetro	Valor	
	Año N-1	Año N
Tasa libre de riesgo (r_f)		
Rendimiento esperado en el mercado (r_m)		
Riesgo asociado al país (r_p)		
Tasa de impuestos (t)		
Beta (β)		
$D/(D + E)$		
$E/(D + E)$		
Costo del patrimonio (r_e)		
Costo de la deuda (r_d)		
WACC (antes de impuestos)		

APARTADO IV

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE REDES COMPARTIDAS MAYORISTAS

Con el fin de facilitar al Instituto información respecto en qué medida los concesionarios de redes compartidas mayoristas se sujetan al principio de neutralidad a la competencia, se requiere a estos agentes la siguiente información de carácter financiero:

- Estado de pérdidas y ganancias;

- Balanza de activos y pasivos;
- Estado de Flujos de Efectivo, y
- Estudio de precios de transferencia.

Asimismo, se deberá asegurar que en el Formato A4.1: Estado de pérdidas y ganancias, Formato A4.2: Balanza de activos y pasivos y Formato A4.3: Estado de Flujos de Efectivo de este apartado, se desagreguen oportunamente los siguientes conceptos en función de si los montos que recogen guardan relación con entidades públicas o no:

- Transacciones entre entidad pública y operador;
- Ventas a gobierno por parte del operador;
- Aportaciones de la entidad pública;
- Contrataciones con gobierno;
- Inversiones públicas;
- Coinversiones;
- Costo de autorizaciones, permisos y licencias;
- Fideicomisos;
- Fondos de reserva;
- Apoyos;
- Subsidios;
- Transferencias;
- Fondos de inversión mutuos;
- Financiamiento público;
- Aportaciones de capital;
- Garantías de cumplimiento, y
- Acciones, partes sociales y capital social.

1. Estado de pérdidas y ganancias

El siguiente formato deberá contener el estado de pérdidas y ganancias, referente al último ejercicio del concesionario, desagregando cada rubro entre la parte relacionada con autoridades públicas y la que no lo está:

Formato A4.1: Estado de pérdidas y ganancias

Estado pérdidas y ganancias ⁹⁹	Relacionado con autoridades públicas	No relacionado con autoridades públicas
Ingresos		
Reventa de servicios móviles		
Interconexión		
...		

⁹⁹ Se presentan como ejemplo, rubros utilizados por otros operadores de telecomunicaciones en el Estado de pérdidas y ganancias publicado en su Informe de Gestión o Administración.

Costos y gastos de operación	
Costo de servicio y ventas	
Gastos de administración	
...	
Costo de financiamiento	
Intereses ganados	
Gastos por intereses y otros gastos financieros	
...	
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	
Impuestos a la utilidad	
Utilidad (pérdida), neta	

2. Balanza de activos y pasivos

El siguiente formato deberá contener la Balanza de activos y pasivos del concesionario referente al último ejercicio en el que se desagreguen, como mínimo, los rubros arriba indicados entre la parte relacionada con autoridades públicas y la que no lo está:

Formato A4.2: Balanza de activos y pasivos

Balanza de activos y pasivos ¹⁰⁰	Relacionado con autoridades públicas	No relacionado con autoridades públicas
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y equivalentes		
Cuentas por cobrar, neto		
...		
Activo no circulante		
Inversiones permanentes		
Planta, propiedades y equipo, neto		
...		
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas y pasivos acumulados por pagar		

¹⁰⁰ Se presentan como ejemplo, rubros utilizados por otros operadores de telecomunicaciones en la Balanza de activos y pasivos publicada en su Informe de Gestión o Administración.

Partes relacionadas	
...	
Capital contable	
...	

3. Estado de Flujos de Efectivo

El siguiente formato deberá contener el estado de Flujos de Efectivo del concesionario referente al último ejercicio en el que se desagreguen, como mínimo, los rubros arriba indicados entre la parte relacionada con autoridades públicas y la que no lo está:

Formato A4.3: Estado de Flujos de Efectivo

Estado Flujos de Efectivo ¹⁰¹	Relacionado con autoridades públicas	No relacionado con autoridades públicas
Actividades de operación		
Más (menos) partidas que no requirieron el uso de efectivo		
Cambios en activos y pasivos de operación		
...		
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo		
Adquisición de licencias		
...		
Actividades de financiamiento		
Préstamos obtenidos		
Pagos de préstamos		
...		
Transacciones no monetarias de actividades de inversión		
Propiedades, planta y equipo		

4. Estudio de precios de transferencia

Los concesionarios con carácter de red compartida mayorista deben entregar al Instituto la información y documentos que elaboran para cumplir con las obligaciones previstas en las fracciones IX y XII del artículo 76, y fracción II del artículo 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta,

¹⁰¹ Se presentan como ejemplo, rubros utilizados por otros operadores de telecomunicaciones en el Estado de Flujos de Efectivo publicado en su Informe de Gestión o Administración.

así como cualquier información relativa a los precios de transferencia que derive de reformas a dicha ley.

APARTADO V

DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE COSTOS E INGRESOS EN LA SEPARACIÓN CONTABLE

El presente apartado aporta una serie de indicaciones que se espera sean de utilidad a los concesionarios y/o autorizados en la definición de los factores de enrutamiento más apropiados para cada caso.

Las guías mostradas en este apartado no tienen un carácter exhaustivo ni limitativo; no obstante, los concesionarios y/o autorizados deben tomarlas en cuenta como base al momento de realizar la implementación de la separación contable.

A continuación se presentan las principales directrices para las diferentes fases de imputación de costos e ingresos en la separación contable.

Imputación de ingresos por naturaleza (Nivel 1) a cuentas de servicios (Nivel 3)

En esta fase de imputación el principal reto consiste en la identificación de los ingresos a nivel de servicio cuando los mismos son prestados de manera conjunta mediante ofertas empaquetadas. Para realizar esta identificación de ingresos por categoría de servicio el Instituto no considera como alternativas válidas la desagregación con base en costos o la imputación de la totalidad de los ingresos del paquete a un servicio en particular.

En su defecto, el Instituto considera que la mejor aproximación en estos casos consiste en el desarrollo de un ejercicio estadístico que determine el valor implícito de los diferentes servicios de telecomunicaciones reconociendo el portafolio de planes comerciales del concesionario y/o autorizado. De este modo, se podrá garantizar una máxima alineación con la realidad de mercado y así maximizar el cumplimiento del principio de causalidad.

Imputación de costos por naturaleza (Nivel 1) a cuentas de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2)

A continuación se proporcionan indicaciones para la imputación de categorías de costos por naturaleza de especial relevancia:

- *Personal*: Los costos asociados al personal deberán ser atribuidos en el Nivel 2 a las actividades o elementos de red a los que éstos se dedican con base en el reconocimiento de las funciones realizadas (por medio de herramientas internas de Costeo Basado en Actividades (ABC¹⁰²) o bases de datos que registren el tiempo dedicado por cada trabajador a cada una de las tareas parametrizadas). Este proceso deberá reconocer no sólo la dedicación horaria del trabajador, sino también el sueldo asociado a éste, para asegurar la máxima alineación a costos.
- *Elementos de soporte (arrendamientos, edificios, reparaciones, energía, suministros)*: Los costos de estos conceptos deberán ser distribuidos a las actividades o elementos de red que los originan. Así, por ejemplo:
 - Para el reparto de los arrendamientos y edificios se analizarán las funciones de los locales del concesionario y/o autorizado, distribuyéndose el costo con base en los metros cuadrados (ponderados por el costo por metro cuadrado). Por ejemplo, si un 10% de un edificio está ocupado por equipos "MGW", entonces el 10% de ese edificio será imputado al elemento de red "MGW" de Nivel 2.
 - El reparto de la energía se realizará con base en el consumo eléctrico de las diferentes actividades y elementos de red de Nivel 2. Para ello, será necesario evaluar el consumo eléctrico de los equipos técnicos, así como el consumo para funciones de naturaleza administrativa.
- *Activos de red*: Éstos se repartirán, por normal general, de manera directa a los elementos de red homónimos de Nivel 2.

Imputación de costos por actividades y elementos de red (Nivel 2) a servicios (Nivel 3)

Por último, en los siguientes párrafos se aportan determinadas indicaciones para facilitar la imputación de costos de Nivel 2 a Nivel 3:

- *Componentes de red*: Por norma general, se deberá definir una matriz de factores de uso que relacione la utilización de los diferentes elementos de red por parte de los servicios

¹⁰² Por sus siglas en inglés, *Activity Based Costing*.

(mayoristas) definidos en la separación contable. Cuando sea necesario homogeneizar las unidades de volumen de los servicios para garantizar la aplicabilidad de esta matriz, las conversiones efectuadas deberán basarse en mediciones técnicas y la información de soporte deberá ser facilitada al Instituto cuando así se requiera.

Una vez construida la matriz de factores de uso, ésta será multiplicada por los volúmenes de los servicios para construir los factores de atribución de costos aplicables.

- *Componentes no relacionados con la red:* Cuando así resulte posible (costos comerciales, fidelización) se deberán emplear estudios extracontables que permitan relacionar la dedicación de estos componentes a servicios. A modo de ejemplo, en el caso de los costos comerciales, se debería identificar el grado de atención comercial dedicado a la prestación de los diferentes servicios (o grupos de servicios) para optimizar la causalidad de la atribución de costos. Por otro lado, en el caso de conceptos de tasas, impuestos o facturación, los mismos se podrían distribuir a servicios mediante márgenes equiproporcionales.
- *Costos directos de ventas:* Estos costos serán asignados de manera directa al servicio (o servicios) que los ocasiona.
- *Costos comunes:* Estos costos se podrían distribuir a servicios mediante márgenes equiproporcionales.

APARTADO VI

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS Y/O AUTORIZADOS QUE SEAN AFILIADAS INDEPENDIENTES DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN

Los formatos para la presentación de la separación contable aplicables a las afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, conforme a la declaratoria que haya realizado el Instituto, corresponden a la siguiente información de carácter financiero:

- Estado de pérdidas y ganancias, y
- Balanza de activos y pasivos.

A continuación se presentan los formatos aplicables.

1. Estado de pérdidas y ganancias

El estado de pérdidas y ganancias deberá estructurarse con base en la desagregación de cuentas señalada en el siguiente formato:

Formato A6.1: Estado de pérdidas y ganancias

Rubro	Descripción	Valor	
		N-1	N
1. Ingresos			
1.a. Operacionales			
Ingresos por publicidad	Ingresos por la venta de tiempo/espacio publicitario en televisión abierta y/o radio		
Ingresos por retransmisión de señal	Ingresos percibidos por la retransmisión de señal de otro(s) concesionario(s) y/o autorizado(s) bajo términos		

	acordados comercialmente		
Ingresos por servicios mayoristas de acceso a infraestructura	Ingresos por la provisión de servicios de compartición de infraestructura (activa y pasiva) de la red de radiodifusión a otros operadores		
Otros ingresos operacionales	Otros ingresos operacionales asociados a las actividades de radiodifusión percibidos por el concesionario y/o autorizado (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
1.b. No operacionales			
Diferencias cambiarias	Saldo (positivo) por diferencias en el tipo de cambio favorables al concesionario y/o autorizado		
Intereses	Ingresos por el pago de intereses a favor del concesionario y/o autorizado		
Otros ingresos no operacionales	Otros ingresos no operacionales percibidos por el concesionario y/o autorizado (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
	TOTAL		
2 Costos y gastos			
2.a. Operacionales			
Ventas y servicios	Costos/gastos asociados a la venta, prestación y comercialización de servicios por parte del concesionario y/o autorizado (p.ej., comerciales, operación y mantenimiento de la red, publicidad)		
Programación	Costos/gastos asociados a la compra de contenidos audiovisuales para su retransmisión		

Derechos de transmisión y programación	Costos/gastos asociados a la adquisición de derechos para la transmisión de contenidos audiovisuales y producción de programas		
Personal	Costos/gastos asociados a las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen		
Arrendamientos	Costos/gastos de alquiler de emplazamientos, edificios, circuitos de red, etc.		
Depreciación y amortización	Costos/gastos asociados a la pérdida de valor de los activos del concesionario y/o autorizado		
Otros costos operacionales	Otros costos/gastos operacionales asociados a las actividades de radiodifusión (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
2.b. No operacionales			
Diferencias cambiarias	Saldo (negativo) por diferencias en el tipo de cambio desfavorables al concesionario y/o autorizado		
Intereses	Costos asociados al pago de intereses por parte del concesionario y/o autorizado		
Otros costos no operacionales	Otros costos/gastos no operacionales del concesionario y/o autorizado (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
TOTAL			
3. Utilidad (pérdida) antes de impuestos	Diferencia entre los ingresos y los costos y gastos del concesionario y/o autorizado (antes de impuestos)		
4. Impuestos a la utilidad	Impuestos asociados a la		

	utilidad abonados por el concesionario y/o autorizado		
5. Utilidad (pérdida), neta	Utilidad neta después de impuestos del concesionario y/o autorizado		

2. Balanza de activos y pasivos

La balanza de activos y pasivos deberá estructurarse con base en la desagregación de cuentas señalada en el siguiente formato:

Formato A6.2: Balanza de activos y pasivos

Cuenta	Descripción	Valor	
		N-1	N
1 Activo			
1.1 Activo Circulante			
Caja	Dinero en efectivo, en cheque, boletos de tarjetas de crédito		
Bancos	Dinero que se moviliza en cuentas corrientes bancarias		
Inventarios	Bienes almacenados destinados a realizar una operación, sea de compra, alquiler, venta, uso o transformación		
Cuentas por cobrar	Ingresos que recibirá el operador por la provisión de servicios a clientes a través de crédito documentado		
Otro activo circulante	Otros elementos del activo circulante no reflejados en los apartados anteriores (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
1.2 Activo Fijo (Activo a largo plazo)			
Terrenos	Valor de los terrenos adquiridos para futuras expansiones, para rentarlos u otros		

Edificios	Valor de los edificios, plantas comerciales o industriales		
Equipos de red	Valor de los equipos de red para la prestación de servicios de radiodifusión como torres, mezcladores, etc.		
Muebles, enseres y equipos de oficina	Valor del mobiliario (sillas, mesas, archivos, etc.) y equipos de oficina (p.ej., computadoras, fotocopiadoras, etc.) del concesionario y/o autorizado		
Otro activo fijo	Otros elementos del activo fijo no reflejados en los apartados anteriores (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
1.3 Activo Intangible			
Activo intangible	Valor de los activos intangibles que no pueden ser percibidos físicamente (p.ej., patentes, valor de marca)		
...			
1.4. Otras cuentas de activo			
Otros	Otras cuentas de activos que no hayan sido especificadas en los campos anteriores (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
	TOTAL		
2 Pasivo			
2.1 Pasivo Circulante			
Efectos y cuentas por pagar	Cantidades en deuda de la compañía a los acreedores por los servicios o bienes adquiridos		
Otro pasivo circulante	Otros elementos del pasivo circulante no capturados mediante el rubro anterior		

...			
2.2 Pasivo a largo plazo			
Hipotecas y créditos	Deudas a largo plazo contraídas por el concesionario y/o autorizado sobre las cuales existe una obligación de pago		
Otro pasivo a largo plazo	Otros elementos del pasivo a largo plazo no capturados en el rubro anterior (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
2.3 Patrimonio			
Capital social	Bienes aportados por los accionistas		
Superávit	Diferencia entre el capital contable y el social		
Reservas	Utilidades retenidas para el fortalecimiento económico de la empresa o bien para otro fin determinado		
Otro patrimonio	Otros elementos del patrimonio no capturados mediante los rubros anteriores (especificar los conceptos incluidos en esta cuenta)		
...			
TOTAL			

Para la entrega de la información de separación contable de este apartado se deberá considerar lo siguiente:

- Todos los formatos deberán ser presentados para los dos años fiscales inmediatos anteriores (ejercicio N¹⁰³ y ejercicio N-1¹⁰⁴).
- Los rubros incluidos tanto en el estado de pérdidas y ganancias como en la balanza de activos y pasivos deberán ser adoptados por parte de los concesionarios y/o autorizados, reconociendo que cuando una cuenta no tenga importe contable ésta deberá aparecer en la entrega de la información de separación contable con un valor igual a cero. Por lo anterior, no se podrán eliminar las cuentas mínimas de los formatos anteriores.

¹⁰³ Ejercicio correspondiente al año fiscal anterior a la entrega de la separación contable.

¹⁰⁴ Ejercicio correspondiente al año fiscal anterior a N.

- Los concesionarios y/o autorizados podrán agregar cuentas y/o adecuar las cuentas propuestas del estado de pérdidas y ganancias y de la balanza de activos y pasivos en la entrega de la información de separación contable de cada año, a fin de reflejar su operación. En el caso particular de la “Descripción” de las cuentas, ésta deberá ser adecuada conforme a la operación del concesionario y/o autorizado, es decir, deberá señalar detalladamente la información que se incluye en cada una de ellas.”
 - [Adición publicada en el DOF el 29/10/2018](#)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LAS MODIFICACIONES PUBLICADAS

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/191217/914 y publicada el 29 de diciembre de 2017.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2018](#)

.....

ANEXO ÚNICO

Se **MODIFICAN** las disposiciones SEGUNDA y DÉCIMA CUARTA a las que se adiciona un segundo y tercer párrafo, respectivamente, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, y se **ADICIONA** el APARTADO VI del ANEXO ÚNICO del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, para quedar como sigue:

.....

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los formatos establecidos en los APARTADOS I, II y III y los lineamientos generales para la selección de los criterios de imputación de costos e ingresos en la separación contable del APARTADO V del ANEXO ÚNICO del acuerdo P/IFT/191217/914, dejarán de aplicarse a las afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, conforme a la declaratoria que haya realizado el Instituto, a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- Los concesionarios que sean afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, conforme a la declaratoria que haya realizado el Instituto, deberán presentar para aprobación del Instituto, como programa de implementación al que hace referencia la disposición DÉCIMA CUARTA del ANEXO ÚNICO del acuerdo P/IFT/191217/914, los formatos establecidos en el APARTADO VI del presente acuerdo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del mismo, plazo que será improrrogable.

No resultará aplicable lo relativo a la solicitud de modificaciones al programa de implementación, prevista en el penúltimo párrafo de la referida disposición DÉCIMA CUARTA del ANEXO ÚNICO, por lo que en el supuesto de que el programa de implementación no cumpla con lo establecido en el APARTADO VI del presente acuerdo, se tendrá como no presentado.

CUARTO.- La información de separación contable correspondiente al año fiscal 2017, deberá entregarse antes del 1o. de agosto de 2019, junto con la información del año fiscal 2018. La revisión por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la información correspondiente a los años fiscales 2017 y 2018, se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2019."

[Modificación publicada en el DOF el 19/12/2018](#)

Texto original

CUARTO.- La información de separación contable correspondiente al año fiscal 2017 deberá entregarse por única ocasión a más tardar el 31 de diciembre de 2018, por lo que la revisión a la que hace referencia la disposición DÉCIMA QUINTA del ANEXO ÚNICO del acuerdo P/IFT/191217/914, se realizará durante el primer semestre de 2019. Asimismo, por única ocasión, sólo se reportará la información de separación contable del año fiscal inmediato anterior.

La entrega de información de separación contable de años subsecuentes se entregará conforme a lo previsto en la disposición DÉCIMA SEGUNDA del ANEXO ÚNICO del acuerdo P/IFT/191217/914.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/191217/914 y modificada mediante Acuerdo P/IFT/171018/624.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2018](#)

.....

ANEXO ÚNICO

Se **MODIFICAN** la disposición **DÉCIMA QUINTA**, párrafo segundo y los transitorios **SEGUNDO** y **TERCERO**, párrafo primero, y se **ADICIONA** un tercer párrafo a la disposición **DÉCIMA QUINTA** del ANEXO ÚNICO del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas.", aprobado el 19 de diciembre de 2017 por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/191217/914; asimismo, se **MODIFICA** el transitorio **CUARTO** del ANEXO ÚNICO del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/191217/914 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017", aprobado el 17 de octubre de 2018 por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/171018/624, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO DE LA MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA DE SEPARACIÓN CONTABLE APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/191217/914 Y MODIFICADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/171018/624

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones adiciona un segundo y tercer párrafos al transitorio Segundo del Anexo Único del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/191217/914 y modificado mediante Acuerdo P/IFT/051218/884.

[Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2020](#)

.....

Acuerdo

Primero. Se **ADICIONAN** un segundo y tercer párrafos al transitorio SEGUNDO del ANEXO ÚNICO del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas", aprobado mediante Acuerdo P/IFT/191217/914 y modificado mediante Acuerdo P/IFT/051218/884, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.